

SESIÓN N° 2, CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2018.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Marcos Ortuño Soto.

Concejales:

D. Ángel L. del Pino Moreno.

D. Ascensio Juan García.

Dña. Inmaculada C. García Azorín.

D. Juan M. Zornoza Muñoz.

Dña. Patricia Soriano Vidal.

D. Pedro Romero Juan.

Dña. M^a del Pilar Navarro Val.

D. Jesús Verdú García.

D. Jorge M. Ortuño Hernández.

D. Sergio Puche Aguilera.

Dña. Asunción Molina Bautista.

D. José Antonio Martínez Martínez.

Dña. M^a Carmen Soriano Ortuño.

D. Miguel A. Rubio Olivares.

Dña. Concepción Silvestre Díaz.

D. Antonio Puche Martínez.

D. José Molina Martínez.

D. Raúl Gallego Beneroso.

D. Salvador Santa Puche.

Dña. Encarnación M^a Pérez Ibáñez.

Interventora de Fondos Acctal.:

Dña. M^a Dolores González Soriano.

Secretario General Acctal.:

D. Juan C. González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, a cinco de febrero de dos mil dieciocho.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las veinte horas y treinta minutos, se reúnen las personas al margen relacionadas al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el Orden del Día, la sesión se desarrolla de la siguiente forma:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Conocida por todos los asistentes el acta de la sesión correspondiente al día 8 de enero de 2017, es aprobada por unanimidad.

2. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE YECLA (A.D.F.Y.) REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN PARA AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMO CON DESTINO A ADQUISICIÓN DE LOCAL SOCIAL EN CALLE ERCILLA: JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON

CARGO A LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD 2017 Y ABONO DEL PRIMER PLAZO DE LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD 2018.

A la vista del contenido del Convenio de colaboración suscrito el 11 de diciembre de 2007 entre la Asociación de Discapacitados Físicos de Yecla (A.D.F.Y.) y este Excmo. Ayuntamiento, regulador de la subvención para amortización de préstamo con destino a adquisición de local social en Calle Ercilla, prorrogado para las anualidades 2016, 2017 y 2018 mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 7 de marzo de 2016, y en particular en lo concerniente a su Cláusula Segunda (Régimen económico de la subvención).

Vistos los escritos de solicitud presentados por dicha entidad beneficiaria, registrados de entrada el 2 de enero de 2018.

A la vista de los informes favorables emitidos por los servicios de Intervención, de 16 de enero de 2018.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Familia, Mujer e Inmigración.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Entender correctamente justificada la totalidad de la subvención municipal concedida a la Asociación de Discapacitados Físicos de Yecla (A.D.F.Y.) para la Anualidad de 2017, por importe de 5.000,00 € según Convenio.

2. Abonar a dicha asociación el primer plazo de la subvención correspondiente a la Anualidad de 2018, cifrado en la cantidad de 2.500,00 € (partida 231-78007, RC n.º 1.238/2018), con carácter de a cuenta, sin exigir garantía, previa presentación por la misma de certificaciones acreditativas de encontrarse al corriente con sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

3. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. POPULAR SOBRE LA “PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE”.

Los textos de la propuesta del Grupo M. Popular sobre la “prisión permanente revisable”, que cuenta con el dictamen favorable de Tráfico y Seguridad Ciudadana, y de la enmienda a la totalidad presentada a tal propuesta por el Grupo M. Ciudadanos, son los siguientes:

Propuesta del Grupo M. Popular:

“La prisión permanente revisable entró a formar parte de nuestro ordenamiento jurídico en julio del año 2015.

Esta figura jurídica supone que, solamente en casos de asesinato y con unos agravantes definidos en el propio código penal, una vez cumplida un mínimo de la condena, si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social.

Es una pena extraordinaria para asesinatos de extrema gravedad, de hecho, en los dos años de vida de esta figura jurídica, tan solo se ha aplicado una vez, y fue en el caso del parricida que asesinó a sus dos hijas de 4 y 9 años con una sierra radial, un crimen de una extraordinaria crueldad.

El objetivo de esta pena es impedir que los delincuentes más peligrosos que no han demostrado capacidad para reinsertarse en la sociedad puedan volver a esta, poniendo en peligro la seguridad de las personas.

Pero esta figura jurídica que pretende que ningún asesino condenado por un acto de crueldad intolerable pueda volver a la sociedad y volver a asesinar al haber cumplido su condena y no estar completamente reinsertado, puede tener sus días contados, ya que el Congreso de los Diputados debatió y aprobó gracias a la mayoría de los Grupos Parlamentarios; como el Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Unidos

Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Este Pleno del Ayuntamiento de Yecla, como institución mas cercana al ciudadano, no puede ponerse de perfil ante la derogación de una figura jurídica que, entendemos desde el Grupo Municipal Popular, va encaminada a proporcionar más seguridad a los ciudadanos, a impedir que un asesino no reinsertado pueda volver a la sociedad y a cumplir de manera completa con el deber de reinserción social del penado.

Por todo lo expuesto anteriormente y ante la demanda social generada a causa del resultado de la votación anteriormente expuesta en el grueso de la moción; el Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Yecla eleva al Pleno de la corporación municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Mostrar el apoyo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Yecla a la figura de la prisión permanente revisable.

Segundo.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de la Asamblea Regional de Murcia, así como a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.”

Enmienda a la totalidad del Grupo M. Ciudadanos:

Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia a que traslade al Congreso de los Diputados la necesidad de reformar la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, al objeto de incluir lo siguiente en relación a la pena de prisión permanente revisable:

a) en los casos de prisión permanente revisable, la clasificación del condenado en tercer grado no pueda efectuarse hasta el cumplimiento de veinte años de prisión efectiva.

b) en los casos de prisión permanente revisable, el condenado no podrá disfrutar de permisos de salida hasta que se haya cumplido un mínimo de quince años de prisión.

c) Cuando el sujeto haya sido condenado por varios delitos, uno de ellos esté castigado con pena de prisión permanente revisable y el resto de las penas impuestas sumen un total que exceda de cinco, de quince o de veinticinco años, la progresión a tercer grado requerirá del cumplimiento de un mínimo de veintidós, veinticuatro o veintisiete años de prisión efectiva, respectivamente.

d) Si se tratasen de delitos referentes a organizaciones y grupos terroristas y delitos de terrorismo de los comprendidos en el Capítulo VII del Título XXII del Libro II del Código Penal, o cometidos en el seno de organizaciones criminales, los límites mínimos de cumplimiento para el acceso al tercer grado de clasificación serán:

1) De treinta y dos años de prisión efectiva, cuando el penado lo haya sido por varios delitos y dos o más de ellos estén castigados con una pena de prisión permanente revisable, o bien uno de ellos esté castigado con una pena de prisión permanente revisable y el resto de penas impuestas sumen un total de veinticinco años o más.

En estos casos, la suspensión de la ejecución del resto de la pena requerirá que el penado haya extinguido un mínimo de treinta y cinco años de prisión.

2) De veintisiete años de prisión efectiva, cuando el penado lo haya sido por varios delitos, uno de ellos esté castigado con una pena de prisión permanente revisable y el resto de las penas impuestas sumen un total que exceda de quince años.

En estos casos, la suspensión de la ejecución del resto de la pena requerirá que el penado haya extinguido un mínimo de veintiocho años de prisión.

3) De veinticinco años de prisión efectiva, cuando el penado lo haya sido por varios delitos, uno de ellos esté castigado con pena de prisión permanente revisable y el resto de las penas impuestas sumen un total que exceda de cinco años.

En estos casos, la suspensión de la ejecución del resto de la pena requerirá que el penado haya extinguido un mínimo de veintiocho años de prisión.

4) De veintidós años de prisión efectiva, en el resto de casos.”

Tras la presentación del asunto por el Sr. Alcalde, tiene lugar el siguiente debate:

D. Juan Miguel Zornoza (Grupo M. Popular):

Buenas noches y gracias señor Alcalde. Hoy, gracias al PNV al PSOE, a Izquierda Unida y a Unidos Podemos, y con la colaboración inestimable y cómplice de Ciudadanos, que hasta hace apenas unos días se ponía de perfil con este asunto, la prisión permanente revisable está en el aire. Si no hacemos algo, si no nos movilizamos, si no nos posicionamos de manera clara puede ser derogada, y creo que sería un error histórico. Algunos pueden pensar que es un tema que no nos afecta, que esto no va con nosotros, que nos pilla muy lejos; pero desgraciadamente no es así. Estoy seguro de que los padres de Diana Quer o de Marta del Castillo nunca pensaron que sus hijas serían las víctimas de un crimen vil y repugnante, y seguro que nunca pensaron que además tendrían que salir a la calle a defender la prisión permanente revisable para los asesinos de sus hijas, porque eso es lo que están haciendo. Con su postura, con la postura del PSOE o de Podemos, están sumando al inmenso dolor de la pérdida de sus hijas, el dolor añadido de saber que los asesinos saldrán a la calle sin garantías de haber sido reinsertados en la sociedad. Porque ese es el fin último de la condena, no sólo pagar por el daño causado, que también, sino que los asesinos se reinsertene en la sociedad con garantías suficientes. Si un asesino que cumplida su condena de veinticinco, treinta o treinta y cinco años, no se ha conseguido insertar en la sociedad, y ni tan siquiera se arrepiente de su crimen, su vuelta las calles sólo puede suponer un peligro para todos. Y también una burla para las familias de las víctimas. Eso no debemos permitirlo.

Desgraciadamente, la mayoría del Partido Popular en el Congreso no es suficiente. Si toda la oposición se une, la derogarán. La prisión permanente se incluyó en el Código Penal en el año 2015, fue una propuesta del Partido Popular que estaba incluida dentro del programa electoral y que pretendía dar respuesta a dos problemas básicos: en primer lugar la derogación de la doctrina Parot, que generó que asesinos y violadores volvieran a las calles mucho antes de lo que establecían las penas a las que se les condenó; y por otra, la alarma social que se generó con crímenes como el de Marta del Castillo, Mari Luz Cortés o los niños Ruth y José Bretón, que fueron asesinados por su propio padre. Era necesaria una respuesta política y la prisión permanente revisable fue esa respuesta. Por otra parte, la prisión permanente revisable no es una pena que nos hayamos inventado en España, existe en países de larga tradición democrática: existe en Alemania, Finlandia, Noruega o Suecia, países que no son precisamente

sospechosos de fascismo, de intolerancia o de represión carcelaria. Solamente ha sido aplicada en estos dos años de vida de la norma una sola vez, y ha sido en el caso del asesino parricida que acabó con la vida de sus hijos de apenas cuatro y nueve años con una sierra radial. Este es el ejemplo claro de a qué tipo de delitos se aplica este tipo de pena. Con la prisión permanente revisable habríamos evitado, por ejemplo, lo que ocurrió el año pasado cuando violadores reincidentes se aprovecharon de la derogación de la doctrina Parot para volver a la calle sin haber sido resocializados, fue el caso del violador de ascensor, del violador del estilete y del violador del portal, que volvieron a cometer agresiones sexuales poco después de salir de prisión. Fueron liberados simplemente porque habían cumplido su condena, pero no había ninguna garantía de que se hubieran rehabilitado. Si se hubiese aplicado la prisión permanente revisable esas violaciones no se hubieran cometido.

Desde el Partido Popular entendemos que es una pena proporcionada al crimen; que es una pena revisable tras el cumplimiento de la condena y que posibilita la reinserción social y real del asesino. Si ustedes dudan de su constitucionalidad, lo que deben hacer es dejar que el Tribunal Constitucional haga su trabajo. No quieran ser ustedes intérpretes del Supremo de la Constitución, porque no lo son. No deroguen la prisión permanente revisable solamente porque es una propuesta del Partido Popular. Piensen y mediten dónde quieren que esté el asesino de Diana Quer o el violador del estilete, ¿en la cárcel o en la calle? Y para finalizar, ya sé que ustedes no votan en el Congreso de los Diputados, pero sí tienen la oportunidad de enviarles un mensaje claro de parte del Pleno del Ayuntamiento de Yecla a su representantes en el en el Congreso. Sólo les pido que aprueben dos cosas únicamente: que muestren el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de Yecla a la prisión permanente revisable y que insten a los grupos parlamentarios a que voten en contra de su derogación. Es necesario asegurar que aquellos asesinos que han cometido delitos de extrema gravedad no pisen la calle hasta que dejen de ser un peligro. No den la espalda a la gente; no abandonen a las víctimas; no aumenten el sufrimiento de las familias. Está en su mano hacerlo y solamente tienen que votar a favor de esta propuesta. Es todo, muchas gracias.

D. Salvador Santa (Concejales no adscritos):

Gracias, señor Alcalde. Buenas noches. Los concejales no adscritos nos vamos a

abstener ante la moción que hoy trae el Partido Popular. Entre otras cosas porque esto se tendría que estar debatiendo por quien de verdad tiene la competencia para aplicar o no la pena permanente de la prisión revisable. Nosotros estamos de acuerdo en todo lo que ha dicho, que un asesino no puede salir a la calle así como así, y mucho menos si no está controlada su rehabilitación para que vuelva formar parte de la sociedad. Pero de todas maneras nos parece que esta moción es un poco de precipitada, entre otras cosas, porque ni siquiera el Tribunal Constitucional se ha pronunciado sobre el proyecto de ley que ha presentado el Gobierno del señor Rajoy. Gracias.

D. Antonio Puche (Grupo M. Ciudadanos):

Es una lástima que quitáramos la fuente de los leones que teníamos aquí en el Ayuntamiento Yecla, porque podíamos haber aprovechado y en el Pleno que hoy vamos a ver desarrollado durante todo el día, podíamos haber traído dos leones a la puerta del Pleno y así nos hubiéramos convertido en mini Congreso los Diputados. Miren, independientemente de que ustedes muchas veces a esta parte de la oposición le han dicho que si es que no teníamos representantes políticos en el Congreso de los Diputados, porque allí es donde se han debatir estas iniciativas, hoy deben tragarse sus palabras y traen una moción de estas características. ¿Saben lo que es una ley permanente? Es la que se impone en un periodo de tiempo indefinido, ¿y saben por qué es revisable? Porque se puede revisar. Ustedes están dando la sensación o quieren dar la sensación de que con esta ley lo que van a hacer es el cumplimiento íntegro de las condenas de las personas, y eso no es cierto, es mentira. No engañen ni sean demagógicos con la gente. Hoy, con esa ley, una persona que asesine a otra persona y que no se tipifique dentro de lo que es la prisión permanente revisable, porque no ha matado a dos, solamente ha matado a una, a los quince años puede estar la calle.

En Ciudadanos nunca, y repito, nunca, hemos apoyado la derogación de la prisión permanente revisable, nunca. Si nos abstenemos, es porque no estamos de acuerdo con lo que el Partido Nacionalista Vasco ha dicho y secundado por grupos como Podemos, el Partido Socialista y los partidos nacionalistas, y porque tampoco estamos de acuerdo con lo que ustedes defienden. Creemos que es una ley que se puede mejorar y en nuestra enmienda intentamos que se mejore y que sea mucho más dura y mucho más restrictiva para todos esos

casos que ustedes están diciendo.

Además, mienten ustedes. Señor Zornoza, este proyecto no de ley está votado por el PSOE, Podemos y los partidos nacionalistas, que sobra. La abstención de Ciudadanos no hace nada, no tiene ningún tipo de complicidad porque la suma de sus votos con los nuestros son 160 diputados y la suma de todos los partidos nacionalistas, más PSOE, más Podemos son 162. Tenemos esta situación, gracias a todos estos años de la ley electoral del Partido Popular y del Partido Socialista; ustedes han convertido en hombres de estado a los nacionalistas. Cambien ya la ley electoral para que no pasen cosas como las que pasan, por ejemplo, en Cataluña. El populismo no puede vivir sin la demagogia y ustedes son demagogos con este asunto. Usted, al ponerse en lugar de los padres de una persona que ha sido asesinada, ha sido demagogo y la respuesta inmediata a la demagogia es el populismo. Le voy a nombrar una cita que dice directamente que “un demagogo es aquel que predica doctrinas que sabe que son falsas a personas que sabe que son idiotas”, y yo no he llamado absolutamente a nadie idiota, pero usted deje de tratarnos de esa manera. El Código Penal anterior a la prisión permanente revisable ya recogía el cumplimiento íntegro de las penas sin posibilidad de ser revisables, en caso de que estas penas fueran muy graves.

Termino. Nosotros lo que queremos no es derogar nada, lo que queremos hacer es reformar la Ley Orgánica 10/1995 y les tenderemos la mano, porque lo que queremos es endurecer todavía aún más las medidas. Y donde ustedes dicen que “en quince años se tiene que revisar la clasificación del condenado”, nosotros en nuestra enmienda decimos que sean veinte; donde ustedes dicen que para los permisos de salida se haya cumplido mínimo de ocho años, nosotros queremos que sean quince. Por tanto, no venga a decir que Ciudadanos lo que quiere es no ponerse a su altura; queremos apoyarle en su ley, pero hacerla mucho más dura, que es lo que debe ser. Muchas gracias.

Dña. M^a Carmen Soriano (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Gracias, señor Alcalde. Buenas noches a todos. Señor Zornoza, le voy a dar una noticia que yo creo que no le va a sorprender y es que de la prisión permanente renovable, así llamada eufemísticamente porque realmente debería llamarse la cadena perpetua, es inconstitucional. Es inconstitucional porque vulnera el Artículo 25.2 dos de la Constitución Española, que como

usted muy bien ha nombrado, establece y garantiza que las penas deben estar orientadas a la resocialización y a la reinserción social de los penados; atenta contra el artículo 15 de la Carta Magna que garantiza el principio de humanización de las penas y que prohíbe aquellas sanciones inútiles que tengan como única finalidad la del castigo; y vulnera también el artículo 10 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a la dignidad de de las personas. La prisión permanente renovable es una pena indeterminada porque no tiene un límite superior. Es una pena perpetua porque esta eventual revisión estará en función del comportamiento que tenga el penado durante el tiempo que permanezca en prisión. Y es una pena que, desde luego, impide la resocialización, que como usted muy bien ha dicho, es la razón última de ser de las penas, porque ¿qué resocialización se puede obtener cuando está previsto que la revisión se produzca a los veinticinco años, a los veintiocho años, a los treinta o a los treinta y cinco años, por encima incluso del estándar mínimo que establece el Tribunal Europeo de Derechos Humanos? Es cierto, y usted lo ha dicho también, que el Tribunal Constitucional tiene que pronunciarse sobre esta cuestión debido al recurso que se interpuso su momento y es que, afortunadamente, en España estamos en un estado social y democrático de derecho, que es incompatible con un concepto de justicia que responda a una idea de venganza y a una expresión de sentimientos de odio, que es lo que expresa la prisión permanente renovable.

Ustedes, lo que están haciendo de con esta propuesta que nos hacen ahora, es pretender legislar a golpe de populismo punitivo. Ustedes lo que están haciendo ahora es aprovechar el miedo social que han creado últimos delitos deleznable, despreciables, que se han producido en la sociedad española; quieren aprovechar esa situación de alarma social para contentar a la sociedad y para obtener rendimientos electoralistas; ésa la razón última de esta proposición. El sentido común nos dice que no se puede legislar en caliente, cualquier experto en derecho le dirá que una reforma legislativa, y sobre todo una reforma que afecta el ordenamiento penal, no puede hacerse para contentar la alarma social que se pueda producirse en la sociedad en un momento determinado.

Además, ustedes están engañando a la sociedad porque la prisión permanente renovable no va a ser la solución del problema; la prisión permanente no renovable no va a garantizar que en el futuro no se sigan asesinando y violando mujeres, y por mucho que al asesino de Diana

Quer se le condene a cadena perpetua, eso no significa que ahora mismo no se esté pergeñando otra persona cuyo carácter al final determine que pueda ser un asesino. Porque lo que se tiene que hacer no es encerrar a la gente a perpetuidad en la cárcel, sino a adoptar medidas de carácter educativo y de carácter preventivo que hagan que no se lleguen a producir esas situaciones. Tampoco es cierto lo que ha dicho de que en los países de nuestro entorno hay penas equivalentes, no es cierto. En todos los países que ha nombrado la revisión de las penas se puede producir a los diez o a los quince años, no a los veinticinco o treinta y cinco años como ocurre aquí con esta proposición de la prisión permanente renovable. También es necesario decir que en España hay una tasa de personas reclusas de las más elevadas de Europa occidental y que además las penas en España son también más elevadas en el tipo efectivo de cumplimiento, mucho más allá de la media de los países de nuestro entorno. Por tanto, esa idea de que en España las personas entran en prisión por una puerta y salen por otra está alimentada por intereses electorales. Simplemente le quiero decir que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha dictado resoluciones donde nos dice que la prisión permanente renovable es contraria al artículo 5 de la Convención Europea de Derechos Humanos y que entidades de derechos humanos, la mayoría de los catedráticos de Derecho Penal de España, el Consejo General de Abogacía Española han mostrado ya su más férrea oposición a esta pena. Nada más y muchas gracias.

Dña. Asunción Molina (Grupo M. Socialista):

Muchas gracias y buenas noches. En primer lugar, queremos expresar ante todo nuestra condena hacia los crímenes que ya todos conocemos y que el portavoz del Grupo Popular ha nombrado y también nuestra más sincera solidaridad con las víctimas y sus familias. El Partido Socialista ni apoya, ni avala, ni asume la prisión permanente revisable; es más, consideramos que es una pena innecesaria y una contradicción en sí misma porque lo que es permanente no es revisable y lo que revisable no es permanente. Así que no lleven ustedes a engaño a la sociedad porque aquí no se va a “pudrir” nadie en la cárcel, porque incluso a la propia ley obliga a la revisión. La pena de prisión permanente revisable vulnera la dignidad de las personas e incumple el fin de reinserción de las personas establecido en el Código Penal; además vulnera, como ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, el Artículo 25/2 el 15, el 9/3 y

el 10 de la Constitución española. De hecho, el Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad que han promovido los grupos de la oposición contra esta pena, por lo tanto defendemos la derogación de esta reforma que el Partido Popular introdujo en el Código Penal gracias a su mayoría absoluta y haciendo caso omiso al resto de grupos de oposición, así como a diferentes asociaciones. Por ejemplo, la Agrupación de Cuerpos de Administración de Instituciones Penitenciarias, que está constituida por los funcionarios de prisiones más cercanos a los presos, considera que esta medida va en contra del mandato constitucional de reinserción y reeducación y apuntan que “las prisiones se convertirían en almacenes de personas que entran sin esperanza alguna”; abogan por la posibilidad real de que vuelvan a la sociedad en mejores condiciones y no creen que esta medida vaya tener un carácter disuasorio. Jueces para la Democracia considera que es una medida para llenar titulares y nos retrotrae a tiempos anteriores a la Constitución, y dicen “apuesta por un endurecimiento injustificado de las penas cuando tenemos las tasas más bajas de delincuencia de Europa y las penas más altas”. Abogados y abogadas de los servicios de orientación jurídica penitenciaria consideran que esta reforma “no nos hace más líderes; no nos protege pero sí que nos convierte en personas menos civilizadas”. Y éstos son tres ejemplos de muchos más.

En definitiva, esta medida es únicamente populista y alejada de las garantías del estado de derecho como el nuestro. Nuestro Código Penal ya es lo suficientemente represivo como para que un reo cumpla 40 años en prisión, la mitad de la vida de un hombre, después de la reforma de 2012. Yo me pregunto una cosa, y quiero que se la pregunten ustedes: ¿por qué no trae aquí en el Grupo Popular una proposición para el endurecimiento de las penas a los ladrones de guante blanco o porque no trae una proposición el Grupo Popular para que se agilicen los casos de corrupción y se endurezcan estas penas? Por otro lado, también me resulta curioso que conservadores que hemos podido ver en diferentes tertulias partiéndose el pecho defendiendo la teoría de que la víctima es culpable por llevar una falda corta o porque va sola a cierta horas cuando una manada de salvajes la asalta y la viola —hemos visto cómo se ha culpabilizado a la víctima de su desgracia—, y me sorprende que estos mismos conservadores sean ahora los que quieran poner e imponer este tipo de penas. Qué mal se tiene que encontrar

el Partido Popular después de las elecciones catalanas para hacer populismo y demagogia a costa del sufrimiento de los familiares y de las víctimas. Pero bueno, parece que ahora eso es una realidad y otros grupos de centro derecha están compitiendo a ver quién pone las penas más duras y quién endurece más el sistema penal. Por eso el Grupo Municipal Socialista va a votar en contra tanto la enmienda de Ciudadanos como la proposición del Partido Popular. Muchas gracias.

D. Juan Miguel Zornoza:

Gracias, señor Alcalde. Empiezo por la última intervención, la del PSOE. Señora Molina, lo que es revisable no es permanente; “revisable” indica su carácter revisable, puede dejar de ser una cosa para ser otra, y por tanto no es permanente si es revisable. Por otra parte, habla usted de populismo, esto se llevaba en el programa electoral del año 2011 y se lleva a cabo en el año 2015, o sea que no es populismo porque haya una situación concreta ahora. La situación la han creado ustedes a raíz de querer derogarlo, eso sí que es populismo. Por otra parte, le voy a decir los casos en que ha habido una reincidencia a raíz de que unos delincuentes han salido de la cárcel y no se les ha aplicado la prisión permanente revisable: el violador del ascensor, el violador del estilete, el violador del portal. Todas estas personas han salido de la cárcel sin ser reinsertados en la sociedad y han vuelto a cometer agresiones sexuales. ¿Justifica usted esas agresiones en base a la no aplicación de la de esta ley?

A Ciudadanos les voy a responder con otra cita de Marx, pero no de Karl Marx, de Groucho Marx: “Estos son mis principios, si no les gustan tengo otros”. Eso es lo que han hecho ustedes, porque estoy seguro de que si no fuera por la movilización social que se ha generado por parte del padre de Diana Quer, que ha conseguido casi dos millones de firmas en apenas nueve días, ustedes seguirán poniéndose de perfil. Esto se trae aquí porque ustedes se han puesto de perfil en el Congreso de los Diputados, porque se han abstenido. Porque si se hubieran puesto en contra, esta moción no tendría ningún sentido, pero han dejado paso; se han alineado con PSOE, Izquierda Unida, Bildu, etc. para acabar con la prisión permanente revisable. Pero ahora, como las encuestas dicen lo contrario, ustedes dicen: no; yo blanco, no; yo blanquísimo. Yo negro, no; yo negrísimo. Ustedes funcionan a golpe de encuesta, van según por donde viene el viento.

Respecto a los no adscritos; aquí se han traído muchísimos temas que no forman parte de la competencia del Pleno y no por eso nos hemos dejado de posicionarnos en un sentido u otro. Y el Congreso de los Diputados no ha esperado a que Tribunal Constitucional dijera una cosa u otra para instar su derogación.

Izquierda Unida; nosotros no nos movemos en función de la alarma social que se genera; la alarma social se generó hace mucho tiempo con este tipo de delitos, y eso fue lo que generó la derogación de la doctrina Parot, lo que generó la instauración de la prisión permanente revisable. No sé si usted tiene contacto directo con el Tribunal Constitucional pero mí no me consta, hoy a las nueve de la noche, que haya sido declarado inconstitucional. A lo mejor, mañana por la mañana nos llaman.

Miren, lo que viene a defender la prisión permanente de revisable, y quiero que se queden con eso, es que una persona que no está reinsertada en la sociedad —me da igual que esté quince, veinte, veinticinco o treinta—si las posibilidades de que vuelva a delinquir son tan altas y más en este tipo de delitos, este asesino debe estar en la cárcel y no en la calle. ¿Dónde lo prefiere usted, en la calle o en la cárcel? Esa es la pregunta.

D. Antonio Puche:

Señor Zornoza, se lo digo sinceramente, yo sé que usted sabe matemáticas y además no es muy difícil. La votación en el Congreso de los Diputados fue de 162 votos a favor del proyecto no de ley para aprobarse; la abstención de Ciudadanos no significó absolutamente nada, aunque hubiéramos votado a favor de algo con lo que no estamos de acuerdo. Le vuelvo a repetir por qué nos abstuvimos: porque efectivamente no estamos de acuerdo con lo que está proponiendo el Partido Nacionalista Vasco, secundado por las intervenciones que ha hecho, que son dignas porque es su forma de pensar, aquí cada uno piensa una manera distinta y por lo menos tenemos que ser respetables con la gente que piensa distinto. Pero nos abstuvimos porque tampoco nos convence lo que ustedes han puesto encima de la mesa. Creemos sinceramente que se pueden endurecer más todavía esas penas porque la prisión permanente revisable en caso de asesinatos que no están tipificados, como si ha habido una violación o que la víctima haya sido una persona con discapacidad o un menor de edad, a los quince años, tal y como está puesta la prisión permanente revisable, puede estar en tercer grado. Lo único que

está pidiendo nuestro Grupo es que tengan en cuenta nuestra enmienda porque seguramente se votará el Congreso de los Diputados, se tendrá a bien y se endurecerá más esa circunstancia. Pero no confunda usted, porque nuestra abstención, ni nuestro voto favorable ni nuestro voto en contra hubiera afectado absolutamente en nada, a que ese proyecto no de ley salga hacia delante. Además, un proyecto no de ley que sale hacia delante y que permite que partidos podamos hacer las enmiendas ahora a ese proyecto no de ley, y Ciudadanos lo que ha presentado ha sido una enmienda a la totalidad al proyecto no de ley que ha presentado el Partido Nacionalista Vasco. Nada más, señor Zornoza, simplemente respete usted y no confunda a la gente, que ustedes tienen arte para hacer esas cosas. Simplemente sume 162, 160; sea digno, que no lleguen los números, no confunda a la gente, por favor.

D. Juan Miguel Zornoza:

Gracias de nuevo. Yo soy digno; yo defiendo mis principios aquí y donde sea. Son ustedes los que no los defienden, ustedes se ponen de perfil y se pusieron de perfil para ver por dónde iba a soplar el viento, no vaya a ser que perdieran algún voto. Ni sí ni no, ni blanco ni negro, y según cómo se desarrolle el asunto. Han esperado a ver cuál era el sentir general de la ciudadanía y en función de cuál ha sido ese sentir general ustedes han optado por endurecerlo, porque el transcurso lógico de los acontecimientos es el siguiente: ustedes creen que la prisión permanente revisable es una buena medida, pero quieren endurecerla, entonces ustedes no se abstienen, votan en contra de la derogación y luego proponen endurecerla. Pero no hicieron eso; ustedes como siempre se ponen de perfil para ver por dónde viene el viento, señor Puche.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias, señor Zornoza. Yo creo que es importante que, como Alcalde, aclare algunas cuestiones en un tema de tanta trascendencia después de este debate, porque lo que se pretende con la prisión permanente revisable es que aquellos que han cometido delitos especialmente graves y crueles no puedan salir a la calle, no puedan salir en libertad, por el mero transcurso del tiempo en la cárcel. Y se exige a través de esa figura que esas personas, esos delincuentes, tienen que estar plenamente reintegrados para rehabilitarse en la vida en sociedad. Es una figura que está plenamente aceptada, señora Soriano, por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, por la Corte Penal Internacional, y a pesar de lo que usted dice también

está implantada en todas las democracias de nuestro entorno, con la excepción de Portugal, por decir toda la verdad. Pero sinceramente me deja perplejo la intervención del portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, señor Puche. Dice que nunca se han opuesto a la prisión permanente revisable; mire cuando ustedes firmaron un acuerdo de gobierno con el socialista Pedro Sánchez para hacerlo presidente del Gobierno, cosa que al final no pudieron conseguir, ustedes en ese acuerdo y en ese pacto expresamente acordaban la derogación inmediata de la prisión permanente revisable. Meses después, cuando hay una votación en el Congreso de una proposición no de ley del PNV, se abstienen; ni sí ni no ni todo lo contrario, muy propio de ustedes. Y ahora, lo estamos viendo con la enmienda que han presentado, no sólo no quieren derogarla, ahora quieren endurecerla. Ustedes se limitan a decir en cada momento lo que la gente quiere escuchar, ni más ni menos. En un tema tan importante como éste han dicho no a la prisión permanente revisable con ese acuerdo con los Socialistas, con Pedro Sánchez; se han abstenido y ahora no sólo no quieren derogarlo sino que quieren endurecerlo. Los principios y las convicciones en la vida y la política no van en función de por dónde va el viento; los principios y convicciones, señores de Ciudadanos, se tienen o no se tienen pero desde luego no se cambian por lo que piensen otros o por lo que digan las encuestas, que es lo que a ustedes les pasa. No es la primera vez que en un tema de tanta trascendencia Ciudadanos cambia. Ya lo hicieron con el tema del 155, donde decían que era matar moscas a cañonazos y luego pedían que se aplicara inmediatamente. Lo hemos visto también recientemente con el impuesto de sucesiones en Aragón, señor Puche. No sé si ha visto un vídeo donde sale el señor Rivera diciendo que estaban a favor de la supresión del impuesto de sucesiones, y aquí ponen carteles diciendo que han sido ustedes los que han promovido esa supresión del impuesto sucesiones, y en las Cortes de Aragón, cuando tienen que votar, se oponen. Ustedes en cada sitio dicen una cosa y sinceramente creo que políticamente no son ustedes de fiar. Están en una revisión permanente de sus principios, en una indefinición ideológica, y lo vuelven a demostrar. Por último, a Izquierda Unida y al PSOE les diría que esto no se adopta ahora, lo adoptó el Partido Popular en el 2015, y no, por tanto, por los asesinatos atroces que hemos conocido recientemente. Señora Molina y señora Soriano, lo único permanente es el dolor de padres como el de Diana Quer o de Marta de Castillo, y ese dolor, lamentablemente, no es revisable.

Finalizado de este modo el debate, es sometida en primer lugar a votación la enmienda a la totalidad del Grupo M. Ciudadanos, que resulta rechazada por dieciséis votos en contra (Grupos M. Popular, Socialista e Izquierda Unida-Verdes), tres a favor (Grupo M. Ciudadanos) y dos abstenciones (Concejales no adscritos, D. Salvador Santa y Dña. Encarnación Mª Pérez).

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 10º.8 del Reglamento Orgánico Municipal, se somete a votación la propuesta de acuerdo del Grupo M. Popular sobre la “prisión permanente revisable” más arriba transcrita, resultando aprobada por once votos a favor (Grupo M. Popular), cinco en contra (Grupos M. Socialista e Izquierda Unida-Verdes) y cinco abstenciones (Grupo M. Ciudadanos y Concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación Mª Pérez).

4. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. CIUDADANOS SOBRE “PETICIÓN AUMENTO PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL”.

Presentado por el Sr. Alcalde el asunto, sobre el mismo se desarrolla el debate que se expone tras el texto de la propuesta de referencia del Grupo M. Ciudadanos, que tiene el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Política Social, Familia, Mujer e Inmigración.

“Exposición de motivos:

Yecla, a día de hoy, es una de las ciudades de nuestra Comunidad Autónoma donde más problemas generan la aplicación de la Ley de la Dependencia y Autonomía Personal debido al desequilibrio que existe entre las prestaciones solicitadas y los servicios que se pueden ofertar.

Se entiende que una persona dependiente, ya sea por enfermedad, accidente o envejecimiento cuenta con una incapacidad funcional a la hora de realizar, por si misma, las actividades en su vida cotidiana, precisando de una asistencia para poder llevarlas a cabo.

Es la necesidad de un derecho estrechamente vinculado con el concepto de dignidad

e igualdad en quienes más nos necesitan, lo que exige a nuestros gobernantes poner en marcha la actual Ley de Dependencia, cuyo principal objetivo es crear un conjunto de servicios destinados a la atención y protección de personas dependientes.

Sin duda alguna otro de los objetivos de la puesta en marcha de esta Ley, era la de crear nuevos puestos de trabajo y por lo tanto nuevas cotizaciones a la Seguridad Social y a la hacienda pública, que posibilitara hacer una ley compensada, económicamente hablando, y en la que se producirían ingresos adicionales para el propio Estado que ayudarían a financiar la misma. Y además, permitiría regular profesionalmente un sector laboral invadido por el intrusismo y la falta de calidad del empleo.

La ley de dependencia, también generó la posibilidad de que donde no existiera o no se pudiera acceder a un servicio público de cuidados, se pudiera prestar, “como excepción”, una prestación económica para cuidados en el entorno familiar. Hoy lo que debería de ser una excepción se ha convertido en una norma y la Ley de Dependencia que nació con la ambición de crear una red pública de servicios de calidad para atender a las personas con dependencia, ha dado pie a otra realidad en la que las ayudas económicas son el procedimiento más usado por la administración.

Para nuestro gobierno regional, le resulta más fácil y más barato, para acabar con las listas de espera, pagar una ayuda de 500 euros mensuales, que hacer frente a una plaza en una residencia.

Si bien hemos de poner en valor, que nuestro Ayuntamiento y sus Servicios Sociales, a lo largo de estos años, han trabajado a través de los Programas integrales de Atención en crear una serie de servicios a los que pueden acceder las personas dependientes de nuestro Municipio, como son el Servicio de Teleasistencia, el Servicio de Ayuda a domicilio y los Servicios de Estancias Diurnas. También debemos admitir las carencias que tenemos en otra serie de Servicios, reconocidos por la Ley de Dependencia, como son los Servicios de Atención Residencial.

Prueba de ello es la inexistencia de plazas, ni públicas ni privadas, concertadas a día

de hoy de residencia para personas mayores.

En la actualidad y desde hace apenas dos años, Yecla dispone de oferta de plazas en una Residencia destinada a la atención integral de personas con discapacidad intelectual y con una capacidad de la misma de 38 usuarios, siendo gestionada esta por la Asociación de Minusválidos Psíquicos de Yecla (AMPY), contando a día de hoy solamente con 25 plazas concertadas con el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

Desde nuestro Grupo Municipal tenemos constancia de que existe un importante número de personas con discapacidad reconocida por la Ley de Dependencia a la espera de que se concierten más plazas residenciales en dicho centro. Compuesta entre otras, por muchas familias que ya no pueden atender físicamente a sus dependientes o personas de Yecla que tienen a sus familiares discapacitados a muchos kilómetros de nuestro municipio.

AMPY ha demostrado durante todos estos años, ser una Asociación ejemplar y volcada en la atención integral de las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales de las personas con discapacidad intelectual afectadas por diferentes grados de dependencia, promoviendo su autonomía y la permanencia en su entorno habitual.

Por todo ello proponemos al Pleno a adoptar los siguientes acuerdos:

1). Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que desarrolle los trámites necesarios para incrementar a 38 el número de plazas de residencia disponibles en nuestro municipio para las personas con discapacidad intelectual.

2). Solicitar a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) la firma de un nuevo convenio con la asociación AMPY, que eleve a 38 el número de plazas de residencia concertadas en nuestro Municipio, para personas con discapacidad intelectual.”

El debate que se produce es el siguiente:

D. Antonio Puche:

Hace aproximadamente unas tres semanas, recuerdo el día, que fue el viernes después

del Pleno, iba con mi mujer y mi hijo paseando, y a la altura del parque me paró una persona que me pidió por favor si podía hablar con él un rato, porque quería expresarme algo que le preocupa muchísimo. Me contó la situación de discapacidad que estaban viviendo en su casa con su con su hija, me contó que empezaba a ser mayor, que ya se había jubilado y que por tanto tenía menos fuerza para poder estar cuidando a su hija y estaba preocupado por el futuro. Le quitaba parte de vida no saber, si él falleciera, qué iba a ser de su hija. Me hizo dos preguntas que para mí fueron muy importantes. La primera, desde un aspecto de la desesperación de la persona, me preguntó si yo podía ayudarle y echarle una mano para conseguir que su hijo accediera a una plaza de la residencia de AMPY; y la segunda, es que como político, me pidió explicaciones de que si asistiéndole un derecho reconocido por una ley y existiendo una residencia pagada con fondos públicos y con camas cerradas, por qué su hija estaba siendo discriminada.

La moción que esta noche trae Ciudadanos a su debate habla de personas y del derecho de igualdad y dignidad que tienen y queremos con quienes más lo necesitan. La moción habla de personas que para hacer una vida normal en su condición de ciudadano con discapacidad o dependiente necesitan de una asistencia personal para hacer algo tan simple para todos nosotros como son las actividades cotidianas de su día a día. ¿Por qué estamos en esta situación? ¿Por qué esta moción? Miren, la ley dependencia entró en vigor el día 1 diciembre del 2007, es una bonita ley, pero que nace con tres grandes problemas: el principal problema es que no tiene reflejo presupuestario; existe una financiación que no era la acorde para cubrir una ley de estas características; el segundo, es que nace sin un conjunto de servicios que debería haber estado destinados a la atención y protección de nuestros dependientes; y en tercer lugar, se desarrolla sin haber cumplido con el objetivo principal de esta ley, que es crear puestos de trabajo, que a su vez creen cotizaciones a la Seguridad Social, que a su vez creen cotizaciones a la Hacienda pública y que posibiliten hacer una ley compensada y que con esos ingresos se ayude a financiar a dicha ley. El PSOE se marcha en el 2011 y ¿qué viene a hacer el PP durante estos seis años? Miren, le voy a dar tres datos importantes: en España mueren cada día 90 personas dependientes, sin recibir ayudas a las que tienen derecho; en la Región de Murcia existen casi 7.000 murcianos que están a la espera de recibir una ayuda a la que tienen derecho, lo que

equivale al 23 % de los murcianos que tienen dependencia reconocida. En Yecla, no existe ni una sola plaza de geriatría para personas mayores y tenemos una residencia construida con dinero público, efectuada para que 38 usuarios tengan la posibilidad de ser atendidos y a día de hoy tenemos solamente un convenio firmado con AMPY, con 25 plazas y una gran lista de espera para entrar a esas plazas.

La ley dependencia generó un problema que a la postre, si no lo tratamos bien, podría significar perfectamente que la ley de dependencia no sea económicamente sostenible y es que se permitió que donde no existiera o no se pudiera acceder a un servicio público de cuidados se pudiera prestar, como excepción, repito, como excepción, una prestación económica para cuidados en el entorno de la familia. Bien, de las 31.000 personas que reciben algún tipo de ayuda o servicio en nuestra Región de Murcia, 21.000, el 70 % reciben una compensación económica o un complemento económico frente a un 30 %, que son realmente el desarrollo de la propia ley, de crear servicios a las personas con dependencia. Parece ser, porque esto es algo estadístico, y reconozco que el Partido Popular en el último año ha reducido las listas prácticamente a un 50 %, por lo tanto tenemos que hacernos ver mucho este asunto. Creo que tenemos la obligación de crear servicios, no crear subvenciones a los ciudadanos y hoy tenemos algo importante que hacer, que es conseguir que nuestra residencia de AMPY esté ocupada por las personas que realmente lo necesitan y no permitir que ni una sola cama más esté vacía. Muchas gracias.

Dña. Patricia Soriano (Grupo M. Popular):

Buenas noches. Yo he podido estudiar con detenimiento toda la moción que nos han entregado los señores de Ciudadanos y tengo que comentar que hay una primera parte donde me habla de la ley dependencia, que ahora también ha estado hablando de ella. Le voy a decir que personalmente conozco la ley dependencia porque tengo un familiar en ese caso en el momento en que se instauró. En una segunda parte, usted habla de unos recursos que no se tienen en esta población, en Yecla. Eso lo voy a dejar para una segunda intervención y voy directamente a los que usted nos pide. Pide que instemos al Gobierno Regional para que esas plazas que están pendientes en la residencia de AMPY puedan otorgarse. Pero les voy a comentar el primer error que ustedes tienen. Sé que han estado visitando la residencia, como es

natural. Sé que han hecho rueda de prensa en la residencia porque también lo he visto, pero han cometido un error bastante importante: resulta que ustedes cuando han preparado la moción posiblemente no han hablado directamente con las personas que estaban tan necesitadas, quitando el ejemplo que ha dado, que desde aquí lo sentimos mucho; pero ustedes hablan de 38 plazas; el primer error es que no son 38 plazas, son 37 plazas. Hay una habitación de cuatro camas en la que solamente se pueden acreditar tres, por lo que no estamos hablando de 38 plazas, y por lo tanto, yo no puedo decir que voy a instar al Gobierno Regional con esas 38 plazas. Le quedarían 12 por tener, no 13. Sabemos perfectamente, y usted lo ha puesto aquí, como AMPY es una asociación ejemplar, una asociación que trabaja durante años para la discapacidad intelectual, cómo se implican, sabemos cómo es querida por todo el pueblo de Yecla, de eso tenemos constancia todos. Pero también es cierto que son personas honestas; tengo que decirlo, no solamente somos como luego nos nombran, que parece que somos lo peor que hay en el mundo; somos personas honestas y vamos a hablar con la claridad que es necesaria y con la verdad. Mire a mí como concejal, y por supuesto al equipo de gobierno y por supuesto a mi Alcalde y cómo no, a la Consejera, nos encantaría dar esas 12 plazas, pero hay que ser realistas y vamos hablar con sinceridad y voy hablar al pueblo que nos está viendo: no se pueden las 12 plazas.

Voy a comentar cómo empezó esto. Esto se abrió concretamente el 17 de mayo de 2016; una residencia en la cual el Partido Popular, tanto regional, como también municipal aportó lo máximo que pudo, concretamente, municipal, doscientos mil euros, aparte de una aportación grande económica por parte de la Región. Se abrió con 21 plazas en el 2016. Posteriormente, en 2017, concretamente en junio, se pudieron dar cuatro plazas más, por tanto son 25 plazas. Es cierto, y he podido hablar más de una vez con el presidente de la Asociación, que necesitan 12, pero también es cierto que para que esta residencia sea sostenible con cinco o seis plazas podrían estar. Nosotros no vamos a pedir esas 12; las vamos a pedir poco a poco más adelante; de momento vamos seguir trabajando en lo que estamos trabajando. He estado en varias reuniones en las cuales han estado tanto Pedro Ángel Sandoval, que me ha dicho que no podía venir esta noche, como nuestro Alcalde, como nuestra Consejera. Sabemos que hay muchas llamadas telefónicas y sabemos que hay un interés enorme por parte la consejera para

que esto se pueda solucionar. Pero hay que dar tiempo. No vamos a prometer. Ustedes simplemente dicen 38 plazas o 37, que es la realidad, pero hay que ser sinceros, no se puede alcanzar de una vez; son varias las residencias que hay en la región; hay unos presupuestos, hay un plazo y es lo que quiero que sepan. Tanto la concejala de Política Social como el Equipo de Gobierno estamos por AMPY. Pero hay que ser realistas y sinceros y le voy a decir lo que dicen ellos: Yo soy AMPY. Muchas gracias.

D. Salvador Santa:

Gracias, señor Alcalde. Buenas noches de nuevo. Los concejales no adscritos vamos a votar a favor de la moción que presenta Ciudadanos, porque realmente no importa si hacen falta doce o trece; posiblemente a la vuelta de la esquina, en muy poco tiempo, doce o trece plazas van a seguir siendo insuficientes. Hay un refrán que dice que “por pedir que no quede”; entonces nos parece importante presionar a la Consejería para que nuevas plazas sean una realidad muy próxima. Gracias.

Dña. Concepción Silvestre (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Gracias. Buenas noches a todos. Once años después de aprobarse la ley de dependencia, más de trescientas cincuenta mil personas no reciben ningún tipo de prestación o ayuda a la que tienen derecho. En los últimos seis años, como ya ha dicho el señor Puche, se estima que doscientos mil dependientes, una media de 90 al día, han muerto mientras esperaban que se les aplicase la ley. El sistema dependencia sufre desde su implementación en 2007 una situación cercana al colapso financiero por el incumplimiento crónico de la ley por el Gobierno central. Los datos del Observatorio de la Dependencia denuncian que la aportación de la Administración General del Estado para las comunidades autónomas supone solamente el 17 % del total, mientras que las comunidades aportan el 63 % y los propios usuarios el 20 % restante, muy lejos del 50 % previsto en la ley. En la Región de Murcia no estamos mejor; Murcia ha sido una de las comunidades con peores resultados en la aplicación de la ley de dependencia. Cabe cuestionar muy en serio tanto la gestión como las políticas de dependencia que se han venido realizando hasta ahora. Si bien es cierto, como ha comentado el señor Puche también que se ha incrementado el número de preceptores que reciben algún tipo de ayuda, prestación o servicio de dependencia y que la lista de espera se ha reducido, el hecho de que a

día de hoy el 13,5 % por ciento de las personas dependientes con derecho a prestación en Murcia estén a la espera de recibir sus ayudas, no es una buena noticia.

Una las cuestiones que Izquierda Unida más ha denunciado estos años es que en la región se haya apostado por las prestaciones económicas precarias y deficitarias antes que por la inversión en centros y servicios, tal y como la norma legal establece. Tenemos menos plazas en residencias y centros de día por habitante que la media nacional. Es decir, que el 54 % de las personas dependientes reciben en la Región prestaciones económicas al cuidador, algo que la propia ley contempla que debería ser la excepción; mientras que apenas el 8,5 % ocupan una plaza en un centro de día público y el 10 % en una residencia. En nuestro municipio tenemos la suerte de contar con una de estas residencias gracias al tesón y al trabajo de AMPY, cuya labor por la integración, educación y cuidado a las personas con discapacidad psíquica es encomiable desde finales de los años ochenta, pues nada más y nada menos que cinco años les llevó poder abrir la residencia una vez terminada. Por la falta de plazas concertadas de la Administración Regional, puede que sea debido a que la Administración Central sólo aporte un 17 %. Y otro tanto les costó ampliar el número de plazas de 21 a 25. El pasado mes de octubre de 2017 la Asociación ya manifestó la necesidad de ampliar el número de plazas concertadas por el aumento de la demanda las mismas.

Desde Izquierda Unida consideramos que es una reivindicación justa y necesaria de la cual la Consejería debería hacerse cargo lo antes posible, no ampliando sólo cuatro plazas, señora Soriano, sino como pide el Grupo Municipal Ciudadanos, llegando al máximo de su capacidad, sean 37, 38 o 45. La Consejera se comprometió con la Asociación y esperamos que no quede en papel mojado, pero por lo que vemos parece que va a ser así, y que estas reivindicaciones se hagan realidad cuanto antes, puesto que las personas que necesitan este servicio no pueden esperar años para hacer uso de unas instalaciones que existen y que están ahí para ellos. Así pues nuestro voto va a ser favorable. Gracias.

D. José Antonio Martínez (Grupo M. Socialista):

Buenas noches y muchas gracias. El Grupo Socialista votará a favor de la proporción que presenta al Pleno Ciudadanos porque además de que estamos a favor de que se cumpla la ley de dependencia, siempre estaremos favor de apoyar a colectivos con dificultad para

integrarse socialmente y que necesiten una ayuda para la vida diaria, además de facilitarles la vida a sus familiares que, como es normal, van cumpliendo años y cambian sus facultades. Sólo una pequeña matización a su moción; como bien ha dicho Patricia, son 37 las plazas con las que cuenta la residencia y no 38 como decían en la moción. Ahora bien, nos sorprende que Ciudadanos la presente ahora, cuando acaban de negociar los presupuestos regionales con el Partido Popular y es ahí donde podían, además de que debían, haber hecho más fuerza. Los socialistas ya enmendamos los presupuestos en la Asamblea pidiendo un aumento de plazas en la residencia para estas personas. Pero volviendo a la proposición, no sólo nos gustaría que se aumentaran las plazas, sino que creemos que es una necesidad que ante la demanda de plazas, la Administración debería solucionar a la mayor brevedad, ya que desde AMPY son 14 las personas que están en las listas de espera para acceder a los servicios que presta en esta residencia, sin contar con el número de personas que también están en lista de espera desde servicios sociales. También nos gustaría resaltar, y así lo hemos podido constatar hablando con las personas interesadas, que desde las administraciones lo que debemos de hacer siempre en la medida de lo posible es contribuir al mantenimiento de los edificios y a la revisión de los precios por usuario, sobre todo a las personas del entorno autista tanto en centros de día como la residencia. Muchas gracias.

D. Antonio Puche:

Si el error ha sido que hemos puesto 38 plazas, y eran 37, lo hubieran tenido muy fácil, si hubieran tenido interés de haber enmendado. Es tan fácil como hacer una enmienda en que se incluyeran 37, máxime si es para que ustedes puedan votar a favor. También le doy a usted otra oportunidad; ahora mismo se puede paralizar el Pleno, cambiarlo, que no hay ningún tipo de problema; se puede hacer sin ningún tipo problema; la pregunta es si ustedes lo harán o no lo harán. Considero que hoy debemos de salir todos, los veintiuno, con un compromiso. Debemos dar un giro de 180 grados a esta situación. En la moción que yo he presentado hasta he hablado positivamente la gestión que ustedes durante estos años han hecho. Si yo no les estoy criticando que tengamos plazas de ayuda domicilio ni estoy diciendo que no tengan ustedes plazas de centros de día o en otros servicios. Le estoy diciendo que a nivel de residencias lo hemos hecho todos mal; cuando digo todos me incluyo y además, no tengo

ningún tipo de pudor en reconocerlo. Creo que lo que tenemos que hacer es salir hoy reforzados. Hoy podemos aprobar o no aprobar esto, pero usted, señora, mañana tiene la obligación de coger el coche, irse a Murcia, meterse en el despacho de la consejera y no salir de ahí hasta que usted no tenga todas las plazas concertadas de su pueblo porque a usted la votan en su pueblo y porque su pueblo necesita eso.

Señores del Partido Socialista, efectivamente Ciudadanos en una enmienda ha conseguido que existan 31,6 millones de euros más en política social en la Región de Murcia y eso es bueno y es importante. Además hemos conseguido muchas más cosas. Yo no quiero los últimos cinco años de freno y de recortes que el Partido Popular ha tenido con la ley dependencia, y creo que ustedes tampoco lo comparten. Y en el 2017 ha habido un aumento en la partida presupuestaria en la ley dependencia, porque el señor Rivera y señor Rajoy llegaron al acuerdo de aumentar un 10 % la partida de dependencia. Por tanto ese es el camino. Pero sobre todo hagámoslo con dignidad. Yo sé que esto es una orientación estadística, la que su consejera tiene. Es decir, rebajar la lista de espera todo lo que se pueda y más, pero se tiene que trabajar con servicios y Yecla es una ciudad con casi más de 34.000 habitantes que necesitamos servicios. Hoy somos jóvenes, mañana seremos mayores y yo lo que quiero es que mi pueblo esté adaptado, para que cuando yo sea mayor me pueda permitir el lujo de poder darme los servicios que creo que nos merecemos todos. Muchas gracias.

Dña. Patricia Soriano:

Bueno, usted dice que cuando sea mayor, y yo le voy a decir a Antonio Puche que yo ya soy mayor, ya sé lo que supone esto. Que yo haya comentado anteriormente que no veíamos correcto, que realmente hay que ir paso a paso para conseguir las plazas que faltan, les recuerdo a todos que estamos por AMPY, que estamos por esa asociación, al igual que las demás, pero por una asociación ejemplar que necesita realmente unas plazas. Sabemos que va a ser poco viable en principio que puedan recibir de golpe las 12; es lo que he comentado anteriormente. Pero no obstante nosotros estamos por ello, por lo tanto, a pesar de todo, vamos a votar que sí. Pero sí que quiero recordarles una cosa, y va por lo de la ley de dependencia. Sí que es cierto que hay carencias, por supuesto que hay carencias, bastantes; pero no obstante cuando habla de un desequilibrio, no es exactamente real. Le voy a comentar lo que sí que hay en Yecla y lo que

va a haber. A pesar de que sigamos instando, porque instar es pedir con insistencia y eso es lo que estamos haciendo, tanto para AMPY como por las residencias. Mire, hemos firmado hace muy poco un convenio de ayuda a domicilio; un convenio para estas personas dependientes en las cuales van a trabajar unas 28 personas. A través de las prestaciones vinculadas ya se estaba atendiendo a ciertas personas anterior a esta firma y se va a seguir haciendo. También tenemos una ayuda a domicilio municipal, que parte de Yecla; en esta ayuda a domicilio tenemos cuatro jornadas completas y dos a media jornada. Y luego tenemos los centros de día; le voy a recordar todo: municipal, 44 plazas, es cierto que hay gente todavía en lista espera, continuamente me llaman y lo sé, y lo siento de verdad pero de momento tenemos 44 plazas. Tenemos en IMAS otras 20 plazas; en AFEMI 21; en AMPY, 48 contratadas y me comentan que ellos tendrían acreditadas unas cincuenta y tantas pero que no tienen lista de espera. Tenemos como residencia a Santa Teresa de Jornét, más conocida por el asilo con 80 plazas, y tenemos también a AMPY con 25 y con la idea de que si en principio se pudieran aumentar para que realmente fuera sostenible, que es lo que queremos. Y posteriormente, continuar. Pero vamos a instar todo lo que haga falta a la Región. Y repito, yo soy AMPY.

Comentarles por último que lo único que no tenemos realmente es un centro de noche, pero ninguna persona todavía lo ha pedido. Por lo tanto, aunque existan carencias, lo repito, Yecla tiene centro de día, tiene residencia y creo que estamos intentando cubrir lo máximo, y por supuesto peleando y hablando siempre con la consejera a quien puedo decir, porque he tenido delante, que está muy interesada en AMPY.

Sr. Alcalde:

Gracias, señora Soriano. No sé, señor Puche, esa historia que ha contado al principio de su intervención, no sé si le dijo a ese señor que fue con un gobierno del Partido Popular en la Región y en el Ayuntamiento de Yecla, cuando se puso en marcha esa residencia que estaba cerrada injustamente durante un montón de años. No sé si le dijo a ese señor que fue con un Gobierno del Partido Popular en la Región de Murcia y en Yecla cuando se ampliaron el número de plazas concertadas en esa residencia; se inició con 21 y tiene 25 a día de hoy; y no sé si le dijo que el compromiso a la consejera y lo sabe ya el presidente de AMPY es incrementar el número de plazas concertadas en cinco o en seis personas más. Lo digo porque a

usted le gusta salir corriendo a ponerse la medalla y a dar ruedas de prensa; que lo sepa usted entrada. Porque si espera o se cree que el Equipo de Gobierno o yo como Alcalde estoy sentado esperando a que usted presente una moción en este sentido para salir corriendo a reclamar lo que tengo obligación de reclamar y es reclamado, está usted equivocado. Además, las cosas no hay que decirlas tantas veces, hay que hacerlas porque haciéndolas se dicen solas, téngalo usted en cuenta, señor Puche. Por eso, pocas lecciones nos pueden dar en muchos temas, pero sobre todo en política social, porque tenemos el compromiso de un Gobierno regional y hay un compromiso por parte de una concejala dispuesta a mejorar las prestaciones, como estamos demostrando, que se están ofreciendo a las personas con dificultades en nuestra localidad. Por cierto y por último, no sé si le dijo esa persona que le preguntó, que usted también fue concejal de política social, dos años, del 2011 al 2013 cuando esa residencia estaba cerrada. Y me consta que hizo lo que pudo hacer, pero nunca trajo una moción aquí para decir “vamos a instarnos, a auto instarnos —usted estaba entonces en el Partido Popular—, para que la Consejera nos haga caso y abramos esa residencia”. Por tanto, señor Puche, lo que decía antes: principios, convicciones y seriedad. Trabajamos por AMPY porque somos conscientes de la gran labor que realizan, entre otras, esta asociación.

Sin más intervenciones.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad la propuesta del Grupo M. Ciudadanos más arriba transcrita, sobre “petición aumento plazas para personas con discapacidad intelectual”.

5. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. SOCIALISTA SOBRE “ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES”.

La propuesta del Grupo M. Socialista sobre “establecimiento de un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades”, que está dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Acción Política, Transparencia y

Participación Ciudadana, es la siguiente:

“Exposición de Motivos

El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).

Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012 - 2017. El

año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Por todo lo cual, El Grupo Municipal Socialista, eleva al Pleno Ordinario de la Corporación, la siguiente Proposición para su debate y aprobación, si procede:

1. Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015.

2. Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

3. Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.

4. Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:

a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.

b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.

5. Incrementar los ingresos del sistema:

a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones

b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social

6. Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

7. Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

a) Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.

b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

8. Introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de “reequilibrio presupuestario”, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI.”

Abierto el turno de debate por el Sr. Alcalde, se producen las siguientes intervenciones:

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias y buenas noches de nuevo. El sistema público de pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción desigualdades, concretamente abarca el 46 %, por eso actualizarlo, garantizarlo y resolver su déficit es una prioridad para el Partido Socialista; porque entendemos y así lo defendemos que el sistema de pensiones público es patrimonio de la clase trabajadora y de la clase media de nuestro país. Actualmente nuestro sistema público de pensiones se encuentra en una situación de emergencia por varios motivos: primero, porque padece un déficit estructural; segundo, por el vaciamiento del fondo de reservas; y tercero, por el endeudamiento debido a crédito de 10.192 millones de euros que pidió el gobierno del Partido Popular para financiar el pago de las pensiones. Podemos decir que la Seguridad Social se encuentra en quiebra técnica, con un préstamo de 10.192 millones de euros y que en 2017 muere autonomía financiera de la Seguridad Social, algo que si no se corrigen en 2019 provocará déficit y generará deuda. Desde 1995 los pactos de Toledo dotaron a nuestra sociedad de un mecanismo de defensa del que nos sentimos realmente orgullosos y está basado en la contribución y la solidaridad. Aquello fue fruto del consenso político y del diálogo social, del que salieron grandes acuerdos como por ejemplo la unidad; la unidad con ese acuerdo político y con ese consenso social para poder resolver cualquier problema que sugiera. También se acordó que las pensiones se revalorizaran acorde con el IPC y también crear un fondo de reservas, la hucha de pensiones, para poder afrontar en 2023 las jubilaciones del llamado *baby boom*.

Pero a partir de 2011 el Partido Popular rompió ese pacto de Toledo de manera unilateral. Por un lado la reforma laboral, que hace que caigan en picado las reservas; la devaluación salarial y el debilitamiento de las condiciones laborales de los trabajadores, incluso en épocas de crecimiento, ha hecho caer los ingresos en la Seguridad Social y son a claras luces insuficientes para financiar sus gastos. Hay que decir que sin salarios dignos no puede haber pensiones dignas. Por eso es necesario luchar contra la precariedad laboral, porque ésta tiene un impacto negativo en la recaudación de la Seguridad Social y también porque se tiene que acabar lo de trabajar una jornada completa por 700 euros. A esto hay que añadir que han condenado a los pensionistas a la congelación de las pensiones con subidas ridículas del 0,25 %, muy por debajo del IPC y tal y como se acordó en el pacto de Toledo. Por otro lado el Gobierno del Partido Popular aprobó la ley 23 / 2013 mediante imposición, sin el diálogo social y sin el consenso político que hablaba el pacto de Toledo y mediante su mayoría absoluta, lo que ha supuesto una auténtica bomba de relojería en la que se ha introducido un factor de sostenibilidad que entrará en vigor a partir de enero de 2019 y que implicará la rebaja las presiones de acuerdo con la esperanza de vida. Y yo les digo: ¿recuerdan hace unas semanas a Celia Villalobos que decía que hay pensionistas cobrando la pensión más tiempo que cotizando y trabajando? Pues ahora y gracias al factor de sostenibilidad tendremos un sistema de pensiones menguantes y una pérdida importantísima del poder adquisitivo de nuestros pensionistas. Incluso el propio Gobierno un informe de contabilidad que manda a la Unión Europea calcula que la repercusión de este factor va a suponer una pérdida de 18 puntos en el poder adquisitivo de nuestros pensionistas y eso no lo decimos nosotros; eso lo dice Montoro. En 2021, y de continuar con los datos del IPC como estaban en 2016, más de dos millones de pensionistas cruzarían el umbral de la pobreza y aquí entrarían en juego en los servicios sociales de las comunidades congestionándose, aún si cabe más, y complementando las pensiones con subsidios algo que no refleja el Artículo número 50 de nuestra Constitución. ¿Y esto por qué lo hace el Partido Popular? Pues vuelvo a parafrasear a Celia Villalobos: “preocúpense ustedes del ahorro”; eso le decía los jóvenes hace unas semanas. ¿Para qué? Lo hacen para conseguir que el sistema público de pensiones resulte inviable e introducir un sistema mixto de pensiones con sistemas privados, pero díganme ustedes quién hoy se puede

permitir pagarse un plan de pensiones con los sueldos que tenemos. Continuaré en mi próxima intervención.

D. Juan M. Zornoza:

Gracias, señor Alcalde. Resulta chocante que los socialistas quieran defender las pensiones cuando nadie ha hecho más daño al sistema público de pensiones español que el Partido Socialista. Hagamos un poquito de memoria histórica, esa que solamente hacen ustedes cuando les interesa: año 2010, gobierno del PSOE en el estado, por primera vez en la historia de España ustedes congelan las pensiones, por primera vez en la historia de España, y eso con un IPC de más del dos y medio por ciento. Sigo. Año 2011, gobierno socialista, el PSOE reforma el sistema de pensiones, primera medida: subir la edad de jubilación hasta los sesenta y siete años; segunda medida: ampliar el periodo de carencia de quince a veinticinco años. ¿Qué significó esto? Una bajada del poder adquisitivo de las pensiones del 10 al 20 %, eso lo hicieron ustedes. Y ahora con su proposición nos piden que nosotros hagamos lo que ustedes no fueron capaces de hacer, hay que tener un poco más de memoria histórica, que no estamos hablando del pleistoceno, hace apenas diez años. Sigo, año 2008 y 2009, año en que hubo un superávit en la Seguridad Social de más de 15.000 millones de euros, el Gobierno del PSOE de aquella época en vez de ingresarlo en la hucha de las pensiones, que por cierto creó el Partido Popular, que a lo lógico, lo normal y lo aconsejable, el señor Zapatero con la oposición ahora conocida del señor Solves, no sé si se acuerdan del que era ministro de Economía, destinó esos 15.000 millones a otros menesteres, algunos dicen que se destinaron al famoso cheque bebé, que desde el año 2009 al 2010 daba 2.500 euros por hijo, que estaba bien siempre y cuando hubieran tenido algún límite porque se lo daban al que cobraba 1.000 euros al mes y al que cobraba 15.000, a todos; una forma de gastar el dinero público a cambio de votos, por decirlo suavemente.

Mire, señora Molina, en lo único que podemos estar de acuerdo es en tres cuestiones: la primera de ellas, intensificar la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, y en eso ustedes no nos tienen que dar ninguna clase. Desde el año 2012, que el PP puso en marcha el plan de lucha contra el empleo irregular, etc. Han aflorado casi medio millón de empleos irregulares y se ha acabado con siete mil empresas cuyo único destino era defraudar a

la Seguridad Social, y eso no se ha hecho por arte de birlibirloque; se ha intensificado la actividad inspectora creando nuevas plazas de inspectores de trabajo; así se lucha contra fraude, no diciendo cuando no gobiernan lo que no hacían ustedes cuando gobernaban. La segunda es la lucha contra brecha salarial; en eso estamos totalmente de acuerdo. ¿Quién no puede estarlo? ¿y cómo se hace? Con medidas; la medida más importante que se ha llevado a cabo para acabar con la brecha salarial o reducirla es la equiparación del permiso de paternidad con el de maternidad, que fue el Partido Popular el que lo amplió de dos semanas, que estaba con el Partido Socialista a cuatro semanas; y está proyectado que este año 2018 aumente a cinco semanas. Otra vez ustedes piden que hagamos nosotros los ustedes, cuando podían, no hacían. Y la tercera y última, yo no conocía la sentencia del Tribunal Constitucional pero esto sí: el Gobierno está estudiando la subida de la pensión de jubilación del 52 % al 60 % y eso ustedes, en los largos años que gobernaron, no lo plantearon ni una sola vez. Ustedes se esperan a no gobernar para pedir al que gobierna lo que no fueron capaces de hacer.

¿Qué ha hecho el PP respecto a las pensiones este último año? Muy al contrario de lo que usted ha dicho: primero garantizar que todos los años las pensiones suban porque con ustedes no pasaba; ustedes congelaron las pensiones. Y sobre todo, la única medida que realmente funciona para dar sostenibilidad al sistema público de pensiones: luchar contra el paro y llevar a cabo políticas que aumenten la afiliación y la recaudación. Eso lo que hemos hecho y es incontestable. El año pasado se incrementó un 3,4 % la afiliación a la Seguridad Social y la recaudación aumentó un 6 %. El año pasado hubo la recaudación más alta desde el año 2006. Eso es garantizar las pensiones.

Finalmente y en conclusión, la mayor parte de sus proposiciones son cuestiones que ustedes sólo pueden sobre la mesa cuando son oposición y que son incapaces de llevar a cabo cuando son Gobierno y a eso se le llama oportunismo político puro y duro. Dejemos que el pacto de Toledo llegue a los acuerdos que considere más convenientes; que sea la comisión permanente la que determine el futuro de las pensiones y se fijen las materias políticas a ese respecto. Es obvio que el Grupo Municipal Popular a votar en contra de su propuesta porque no se ajusta a la verdad y solicita cosas que ustedes nunca han sido capaces de hacer cuando han gobernado. Muchas gracias.

D. Salvador Santa:

Buenas noches de nuevo. Vamos a votar a favor porque evidentemente estamos de acuerdo con el trasfondo de de la moción, ya que consideramos que un sistema público de pensiones es primordial en un país como España. No obstante no estoy de acuerdo con punto uno, cuando habla de volver al consenso de 2011, porque en el año 2011, con la reforma que realizó el Gobierno de Zapatero no hubo consenso, fue una reforma que salió en el Parlamento con los votos de lo que entonces era Convergencia y Unión y del Partido Socialista. Una reforma que, como ha dicho el señor Zornoza, elevaba la edad de jubilación de sesenta y cinco a sesenta y siete pero también endurecía las condiciones para el devengo de la pensión, ya que se calcula en base a los últimos veinticinco años cotizados y esto, según CCOO y UGT en un informe presentado en 2015 supuso que los pensionistas perdieran entre el 10 y el 20 % de su poder adquisitivo. Y estoy de acuerdo en una cosa, las palabras de Celia Villalobos me parecen inmorales e indecentes, pero también me parece inmoral e indecente en un país como España que un diputado porque esté siete años cotizando en el Congreso de los Diputados tenga derecho a la máxima pensión. La Constitución dice que todos los españoles somos iguales; mentira. Gracias.

D. Raúl Gallego (Grupo M. Ciudadanos):

Muchas gracias. Yo lo que he presenciado ahora es una lucha de titanes entre PP y PSOE, que ya nos tienen acostumbrados. He de reconocer que tenemos uno de los mejores sistemas de seguridad social del mundo, no lo vamos a negar. Sabemos que las pensiones son el pilar fundamental del estado de bienestar; también es claro. También hemos de reconocer que las últimas tácticas electoralistas, tanto del PSOE del PP, no son más que mero populismo. Hemos de tener un sistema sostenible y está claro que hoy en día no lo tenemos. A tenor de los informes del propio Gobierno nuestro sistema necesita una reforma y no necesita ocurrencias, como hasta ahora ha tenido tanto el Partido Popular como el Partido Socialista. El Partido Popular, cuando le hacen una manifestación en el Congreso los Diputados y al Partido Socialista se le ocurre ponerse por delante de Podemos. Todo lo que necesitamos son reformas que aseguren la suficiencia y la sostenibilidad del sistema. Las cotizaciones hoy en día sólo aportan el 74 % de las pensiones, eso tiene que quedar claro: que nuestro sistema de cotización

no sostiene nuestro sistema de pensiones, el resto tiene que estar sufragado o por préstamos de la Seguridad Social o metiéndole hachazo a la caja de las pensiones. Debemos reconocer que en la época del Gobierno anterior la salud de la caja era mucho mejor que la de ahora, pero también hemos de reconocer que en ese momento el Partido Socialista ya congeló las pensiones y no por ello el Partido Popular lo ha hecho mejor, sino que ha aumentado un pequeño porcentaje pero siempre haciendo cada vez más pobres a los pensionistas, que cuando llega época supuestamente electoral son moneda de cambio.

En definitiva, como PP y PSOE se han puesto en modo campaña deciden tirar un poco de demagogia y de populismo y como dice la canción, luego ya, tralará. Hemos de recordar que dice la ministra, aunque luego no lo cumpla, que las propuestas hay que hacerlas en el pacto de Toledo, pero claro, del dicho al hecho hay un gran trecho y es que hay que ser más populistas que los propios populistas. Miren, señores del PP y del PSOE, las pensiones no se arreglan con ocurrencias ni debatiendo en este foro en el cual ni somos competentes para ello ni es nuestro cometido, pues aun cuando el tema preocupa y mucho a todos los yeclanos, nada de lo que intentemos aquí nos servirá. Lo que debemos hacer aquí es una reflexión política para el pueblo, propuestas para nuestro pueblo y no propuestas que no van a llegar a nada. Es decir, como decía mi compañero, ponemos los dos leoncitos a la entrada y simulamos que somos el Congreso. Hemos de decirle que aquí cada uno debe dedicarse a lo suyo, como dice el dicho: zapatero a tus zapatos. Señores populistas, solamente reseñar que las pensiones se solucionan con el consenso, dialogando dentro de los cauces adecuados como es el pacto de Toledo y donde todos partidos que aquí estamos representados tenemos allí. Desde nuestro partido en referencia este tema siempre se propone un proyecto de futuro que esté basado en una reforma laboral, en la reforma educativa, reforma de formación y la conciliación laboral. Nuestro partido tiene muy claro que si no aseguramos una vida laboral digna y plena y acabamos con la precariedad del empleo haciendo que los trabajadores coticen de una manera digna, nunca podremos garantizar unas pensiones dignas. Nuestro grupo se abstendrá. Gracias.

D. Miguel Ángel Rubio (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Buenas noches y muchas gracias por la palabra. En primer lugar, analizando los puntos de acuerdo que nos presenta esta noche el Grupo Socialista, es cierto que si queremos mantener

un sistema de pensiones de calidad se ha de eliminar el factor de sostenibilidad de la ley 23/2013. Estamos de acuerdo también en que para sostener el sistema de pensiones se ha de mejorar las condiciones de cotización de los trabajadores, pero lo cierto es que también para que haya una reducción de las desigualdades se tendrían que derogar las dos reformas laborales, y la verdad es que echamos de menos la autocrítica por parte del Partido Socialista; que admitan que parte de esas desigualdades que sufre la clase trabajadora es debido también a la reforma laboral que implantaron en 2010, que fue llevada sin consenso de los sindicatos y por decreto. Creo recordar también que provocaron una huelga general. Para mejorar eso tendríamos que derogar las dos reformas, tanto la del Partido Socialista como la del Partido Popular. Se podría proponer, por ejemplo, la subida del salario mínimo interprofesional, pero por otro lado tampoco hacen crítica con la reforma de las pensiones que introdujo también el Partido Socialista, la ley 27/2011 que hemos de mencionar que no hubo tal consenso como se ha dicho; que fue el mediante esa ley con la que congelaron las pensiones contributivas y la consecuente pérdida de poder adquisitivo. Una medida que se justificó con el envejecimiento a la población, establecer una relación más adecuada a lo largo de la vida a laborar, la prestaciones... Como pueden ver, esto también podría considerarse como factores de sostenibilidad, que ustedes ahora critican, lo cual es contradictorio.

Por último, decir que aunque podemos estar de acuerdo con algunos puntos de la moción con matices, otros, como el punto octavo sobre un nuevo principio presupuestario, carecen de contenido; no se dice cómo se va a llevar a cabo y eso lo consideramos un tanto peligroso si no se especifica. Es por todo esto, porque carece de autocrítica, es contradictoria y además incompleta, que no vamos a apoyar la moción. Muchas gracias.

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias. Bueno, voy a decir, entre las más importantes, las medidas que queremos que garantice el sistema de pensiones de nuestro país. Como decía, volver al pacto al consenso, y derogar el factor de sostenibilidad y el índice de revalorización; garantizar que las pensiones suban el IPC; racionalizar los gastos del sistema de la Seguridad Social porque esta soporta muchos gastos de gestión; es el único ministerio que soporta estos gastos y deberían de ir cargados a los presupuestos generales del estado; mejorar, por supuesto, el empleo y los

salarios porque la reforma laboral del Partido Popular ha empeorado las condiciones laborales y sin salarios dignos, vuelvo a repetir, no hay pensiones dignas. Otra medida es el destopamiento de las bases de cotización, y a aquella persona que quiera cotizar más a lo largo de su vida laboral, pueda hacerlo. La creación de impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Coincidieran con nosotros en que si la sociedad española contribuyó cuando peor lo está pasando al rescate de la banca con 77.000 millones de euros, ya va siendo hora de que devuelvan este favor la sociedad y esta medida únicamente les supondría entre 1.600 millones de euros y 2.000, algo muy por debajo de lo que percibieron. También eliminar progresivamente la brecha, cercana al 40 %, que soportan las mujeres pensionistas.

Ustedes dicen que Zapatero no subió las pensiones. Le voy a decir, Zapatero subió un 23 % las pensiones mínimas y un 26 % el resto, y con una inflación acumulada en aquel entonces por encima de los 18 puntos; o sea que subió por encima de lo que marcaba el IPC. Ustedes congelan y garantizan una subida del 0,25 durante 20 años aunque haya una inflación del 20 %. No confundamos, es una barbaridad decir que no se han subido las jubilaciones cuando ha sido Zapatero quien más las ha subido. Ustedes no han hecho nada por corregirlo y han saqueado la hucha de las pensiones; hucha que encontraron con 66.815 millones de euros, 55.000 millones de euros dotados con Zapatero y 20.000 millones de euros después de 2007, justo en la crisis. Y ahora quedan 8.095 de euros, pero ficticios porque el Partido Popular no ha tenido narices de dejarlo a cero. Ha pedido un préstamo de 10.192 millones de euros para no dejar a cero la hucha de las pensiones; bueno, un préstamo que lo pagaremos todos con los impuestos. Incluso el gobierno de Mariano Rajoy se ha saltado a la ley de fondo de Aznar, que permitía disponer de un máximo del 3 % de los gastos que generara el sistema. Es decir, entre tres y cuatro mil millones de euros. En 2016 ustedes han sacado 20.136 millones de euros. ¿A quién quieren beneficiar ustedes?, porque nos queda claro a quién quieren perjudicar y a quienes están perjudicando. No quieren subir las cotizaciones a la Seguridad Social, no quieren subir los salarios, no quieren revalorizar las pensiones al IPC; planteen ustedes otras soluciones porque el Partido Socialista ya puesto encima de la mesa. Muchísimas gracias.

D. Juan M. Zornoza:

Sinceramente, después de diez u once años que creo que llevo en este Pleno, pensaba

que ya lo había oído todo, pero todavía me quedaba un poco más. No pensaba yo que en Pleno año 2018 alguien iba a reivindicar la figura de, probablemente, el peor presidente que ha tenido España y que la ha dejado completa al borde de la ruina y reivindicar la política social de Zapatero; me parece una cosa increíble. Cómo se puede ser tan cínico, pero si acabó con el trabajo de todo un país, acabó con un país que prácticamente estuvo a punto de ser reflatado por la Unión Europea; me parece brutal. Ya sé que no le gusta, pero se lo tengo que decir: el PSOE es el enemigo público del sistema de pensiones y de los pensionistas. Ustedes despilfarraron antes de la crisis y cuando llegó la crisis su inacción contribuyó a que el sistema se viniera abajo; y ha sido un gobierno del Partido Popular, por mucho que les pese, el que ha conseguido que sistema vuelva a ser sostenible. Y la hucha de las pensiones siento decirle que es hucha para las pensiones, y significa sacar de ahí para pagar las pensiones; no para pagar el cheque bebé, que es para lo que lo usaron. En definitiva, la política del PSOE en materia de pensiones, una sola palabra: nefasta. Y la proposición que usted nos trae aquí: lecciones vendo que para mí no tengo.

Por otra parte, Ciudadanos, usted dice obviedades. Llega como un mirlo blanco; se abstiene; se vuelve a poner de perfil; ni sí ni no ni todo lo contrario; como siempre esperando a ver por dónde sopla el viento. Luego, no para de identificar PSOE con PP, pero aquí ¿quien presenta las mociones conjuntas? Ustedes con el PSOE. Están ustedes más cerca del PSOE que de ningún grupo político de este Ayuntamiento. Muchas gracias.

Sin más intervenciones:

El Pleno del Ayuntamiento, por catorce votos en contra (Grupos M. Popular e Izquierda Unida-Verdes), cuatro a favor (Grupo M. Socialista y Concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación M^a Pérez) y tres abstenciones (Grupo M. Ciudadanos), rechaza la propuesta del Grupo M. Socialista más arriba transcrita sobre “establecimiento de un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades”.

6. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. I.U.-VERDES SOBRE “ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES”.

La propuesta de referencia del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes, que está dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Política Social, Familia, Mujer e Inmigración, está redactada en los siguientes términos:

“La Red Mundial de la OMS (Organización Mundial de la Salud) de Ciudades y Comunidades Adaptadas a las Personas Mayores se estableció para fomentar el intercambio de experiencias y el aprendizaje mutuo entre ciudades y comunidades de todo el mundo.

El Proyecto Ciudades Amigables con las personas mayores se basa en la premisa de que una ciudad amigable es aquella que facilita que sus ciudadanos envejecan de forma activa. Por tanto, una ciudad amigable es aquella que proyecta sus estructuras y servicios para que todas las personas, independientemente de sus edades, habilidades y capacidades, disfruten de buena salud y vivan con seguridad participando activamente en todos los ámbitos de la vida social.

Las ciudades y comunidades de la Red tienen diferentes dimensiones y están ubicadas en distintas partes del mundo. Los Ayuntamientos adheridos a esta Red adquieren el compromiso de realizar un diagnóstico de la realidad municipal, que una vez analizada debe dar lugar a la elaboración de un plan en el que se aborden las mejoras necesarias, todo ello buscando la participación de este sector de población en nuestra localidad.

En Izquierda Unida creemos que una comunidad es amigable con las personas mayores cuando: reconoce su diversidad; protege a los más vulnerables; promueve su inclusión y contribución en todos los ámbitos de la vida comunitaria; anticipa y responde a las necesidades y preferencias relacionadas con el envejecimiento.

Sin embargo, es necesario admitir que este paradigma del envejecimiento activo, ha sufrido en los últimos años un proceso de cierta banalización y ha sido asociado a cualquier actividad dirigida a las personas mayores que tuviera un enfoque “positivo”, “activista”, convirtiéndose en un calificativo que se asocia a programas donde se otorga un rol de mero espectador, consumidor o usuario a la persona mayor, dejando de lado su faceta vinculada a la implicación en las actividades y en la toma de decisiones.

Las personas mayores tienen el derecho de participar activamente de manera integral en la sociedad, lo que implica que no pueden seguir siendo simples objetos de atención y de administración, sino que han de estar presentes en las dinámicas sociales y políticas de esta ciudad.

El gran potencial de las personas mayores debe revertir en el bienestar de la sociedad. Estas personas ya son generadoras de bienestar, ayudando a sus hijos en el cuidado de sus nietos, apoyando económicamente a su familia, protegiendo nuestro sistema mitigando los problemas sociales ocasionados por el elevado desempleo, o formando parte de asociaciones y entidades de voluntariado.

Creemos por tanto que es necesario poner en marcha un plan de acción “Yecla ciudad amigable con las personas mayores” para desarrollar políticas transversales que promuevan un cambio integral en el que el grupo de población que envejece ocupe el lugar que le corresponde, debido a su contribución en la construcción de una sociedad moderna, donde tienen un papel indiscutible como soporte al estado del bienestar, que además genera riqueza y aportan valores imprescindibles para las personas que la componen.

Entre las áreas que considera la OMS que deben ser objeto de análisis y programación están los espacios al aire libre y edificios, la vivienda, el respeto y la inclusión social, la participación social, o los servicios sociales y sanitarios. En el diseño de ese plan de acción es por supuesto imprescindible la participación del colectivo de personas mayores, que será el que tendrá que señalar qué acciones municipales son necesarias, indicar, por ejemplo, si son precisas algunas mejoras en los Centros Municipales de mayores y si hay que renovar el modelo actual apostando por otro más participativo y acorde con sus necesidades, o evaluar los servicios municipales dirigidos a ellos, siempre con la perspectiva de su fortalecimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto el G.M. de Izquierda Unida- Verdes de Yecla propone para su debate y aprobación si procede, los siguientes puntos de acuerdo:

1. Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Yecla a la Red de Ciudades Amigables de la OMS.

2. Puesta en marcha de un grupo de trabajo que realice un diagnóstico de la ciudad, en materia de políticas para mayores.

3. La creación de un Consejo Local de personas mayores que participe activamente en el proyecto de adhesión de nuestro municipio a la Red de Ciudades Amigables con las personas mayores.

4. Elaboración del plan “Yecla ciudad amigable con las personas mayores”, tomando como referencia la Guía de Ciudades Globales amigables con las personas mayores.”

El debate que tiene lugar sobre el presente asunto es el siguiente:

Dña. M^a Carmen Soriano:

Gracias, señor Alcalde. Quiero empezar mi intervención diciendo que ante todo es absolutamente necesario desechar esa idea de que la vejez es una enfermedad y de que las personas mayores, por el hecho de serlo, son dependientes. Y por eso no voy a dar ningún tipo de estadística sobre el incremento de la población mayor en España y las consecuencias que ello tiene, como si esto fuera una acusación porque lo cierto es que toda persona, sea mayor o no, en algún momento de de nuestra vida vamos a ser vulnerables y vamos a necesitar la ayuda de otras personas; es decir, vamos a ser interdependientes y precisamente ahí está la razón de la solidaridad intergeneracional. Los diferentes de grupos de edad tenemos la obligación de apoyarnos y de colaborar mutuamente. Con esta proposición que Izquierda Unida trae esta noche al Pleno, solicitamos la adhesión a la Red Europea de Ciudades Amigables con las Personas Mayores de Organización Mundial de la Salud. Este proyecto de la Organización Mundial de la Salud parte de la premisa de que una ciudad amigable es aquella que facilita o garantiza que las personas mayores puedan envejecer activamente. Pero es verdad que el envejecimiento activo no solamente significa el adquirir hábitos saludables, realizar actividades, sino que hay también un componente de participación y de calidad de vida. Lo cierto es que sin pensiones decentes, sin buenas condiciones de vida, si no dejamos espacio a que las personas mayores puedan ser los protagonistas en la sociedad y en su propia vida, pues muy difícilmente se puede hablar de envejecimiento activo. Hoy en día a las personas mayores se les pide que viajen y conozcan aquellas ciudades o aquellos países que no pudieron conocer cuando estaban trabajando en activo; se les pide que estudien; se les pide que hagan ejercicio

para mantenerse buena forma física, se les pide que vigilen su salud para no convertirse en enfermos crónicos, pero si analizamos la realidad de la sociedad española vemos que es muy difícil que las personas mayores, las personas jubiladas, puedan seguir estas recomendaciones porque a lo que se están dedicando desde el inicio de la crisis es a destinar su tiempo y sus recursos a sus familias y a sus hijos, que son las primeras víctimas esta crisis económica que venimos padeciendo en España.

La reforma laboral, las sucesivas reformas laborales, el aumento de las tasas de desempleo, los bajos salarios, estas jornadas laborales interminables e inexplicables que no permiten conciliar la vida personal y la vida familiar hacen que las personas mayores, los abuelos, sean los que se tienen que ocupar de sus nietos; son los que los tienen que llevar al colegio y los que los tienen que recoger, y en esas condiciones y con esa carga ¿cómo se pueden dedicar los jubilados al esparcimiento, al ocio y al tiempo libre? Si a eso sumamos también que, como ya he dicho, los pensionistas son los que ayudan económicamente a sus hijos y que precisamente gracias a los pensionistas, gracias a las personas mayores, se ha podido mantener un tercio de las familias jóvenes de este país mientras que, por el contrario, las pensiones no se suben o se revalorizan de acuerdo con el IPC, sino que se le sube únicamente un paupérrimo, un miserable, 0,25 %; si a eso sumamos también que como consecuencia de los recortes de la sanidad pública hay unas listas de espera interminables, que se tardan meses en que te den cita para un especialista, que la Seguridad Social no financia las prótesis dentales, no financia las gafas y no financia los audífonos; si sumamos todo eso y analizamos esa realidad hay que decir que tristemente las posibilidades de envejecimiento activo de la población jubilada, de las personas mayores, son muy inciertas.

Hay que poner de relieve también que este colectivo de las personas mayores tampoco forma un grupo homogéneo, sino que la mayoría de la población mayor está compuesta por mujeres, que muchas son viudas y que un tercio de ellas viven solas. Desgraciadamente, también los recursos y las pensiones de estas mujeres son siempre menores que las de los hombres, consecuencia de ese machismo imperante en la sociedad española, y todavía más en épocas pasadas, que hacía que a las mujeres no se les permitiera trabajar fuera del hogar y sin embargo ese trabajo que las mujeres hacían el hogar jamás fue considerado como un trabajo, jamás recibieron las mujeres un salario y jamás cotizaron a la Seguridad Social. Consecuencia de ello es que esas mujeres pertenecientes a esa época pasada y que ahora han cumplido

sesenta y cinco años no se pueden jubilar, no tienen derecho a una pensión por sí mismas, más allá de lo que pueda ser la pensión de vejez. Por otra parte, aquellas mujeres a las que se les permitió trabajar fuera del hogar, cuando lo hicieron fue siempre en condiciones menos ventajosas o con más precariedad laboral que la de los hombres. Toda esta dimensión que estoy poniendo de manifiesto el Grupo Municipal Izquierda Unida considera que no está suficientemente recogida en el Plan de Envejecimiento Activo que está vigente actualmente en el Ayuntamiento de Yecla. Continuaré en mi próxima intervención. Muchas gracias.

D. Jesús Verdú (Grupo M. Popular):

Buenas noches y gracias, señor Alcalde. La verdad es que no entiendo qué tiene que ver el discurso que acaba de decir aquí con pertenecer a la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores. No tiene absolutamente en nada que ver. Creo que desconoce los servicios que se aplican o que se desarrollan en este Ayuntamiento, ya ha visto que el Plan de Envejecimiento Activo lo conoce, pero no ha entrado en profundidad a conocer todas y cada una de las actividades que se hacen, pero creo que desconoce incluso lo que supone pertenecer a la Red de Ciudades Amigables de Personas Mayores y me gustaría que en su siguiente intervención nos explicara qué aporta pertenecer a esa red a nuestro municipio, porque mirando un poquito sólo en las condiciones da la sensación de que a la Organización Mundial para la Salud sólo le interesa tener a los técnicos municipales de Yecla como agentes de recogida de datos, porque no presentan ningún proyecto ni ninguna línea de financiación que se pueda desarrollar en los municipios. Pero es que además, literalmente prohíbe al Ayuntamiento o no le permite que pueda decir que pertenece a la red de municipios amables con las personas mayores. Es un logotipo que queda muy bonito pero que está vacío; está hueco y lo importante es prestar los servicios. Ni siquiera nos sirve tener ese titulito bajo el nombre: "Ayuntamiento de Yecla. Ciudad Amable con las Personas Mayores". Ni siquiera nos sirve para avalar, como sello de calidad, que se hacen políticas correctas hacia las personas mayores porque la propia Organización Mundial para la Salud indica que no es un certificado de logro o reconocimiento, que simplemente tú te apuntas, ellos automáticamente te pasan en un pdf, un documento, el certificado lo imprimes y ya eres amigo de las personas mayores. Creo que no es justo, que no aporta nada y espero que en su próxima intervención nos explique a qué va a contribuir para mejorar lo que ya existe en ese plan, como bien decía usted, de envejecimiento activo, del que puede hablarle con más detalle el señor Puche porque él estaba de concejal en el Partido

Popular cuando se redactó y que recoge los requisitos que plantea la Organización Mundial de la Salud para pertenecer a esa red de ciudades amables; tal cual se hace ese expediente, es el que se elaboró con esto, con un diagnóstico con una evaluación de la realidad para sacar unos objetivos, unas acciones y una evaluación periódica.

Lo cierto es que independientemente de lo difícil que puede ser para unas personas y otras el llegar a edad adulta, el Ayuntamiento de Yecla favorece en muchas líneas que esa vida adulta sea participativa y sea integrada. Principalmente porque Servicios Sociales no se dedica de forma paliativa a atender a las personas mayores; que es la sensación que ustedes dan: sólo a los dependientes. No, porque se actúa también de forma preventiva, con hábitos de vida saludable, ofreciéndoles servicios; pero sobre todo dándoles participación. Porque no hace referencia a los dos centros de personas mayores que tenemos en Yecla, donde hay por encima de seis mil personas mayores activas participando; que son ellas— no como usted decía que “se les pide que viajen”, no—, son ellas las que deciden qué actividades hacen, cómo las hacen, cómo se organizan, dónde van y dónde vienen. Aquí en Yecla afortunadamente hay un tejido social amplio que permite al que le gusta la poesía estar en el círculo poético; al que le gusta la fotografía, en el Clic-Clac; y al que le gusta el patrimonio, igual; hay un montón de oportunidades para poder participar activamente en la vida social. Y lo hacen; los vemos en las directivas de las peñas y los vemos en las directivas de las cofradías y los vemos participando en las escuadras y en todas las actividades de nuestra ciudad, afortunadamente. Porque son una parte de ella y usted lo que está planteando es que “no, no, que no cuiden a sus nietos” Oiga, deje usted a las personas hacer lo que decidan, porque cuidar de sus nietos es también estar activos en la sociedad. No es su criterio, tendrán que ser ellos los que deciden de qué manera permanecen activos en la sociedad. Y ya le digo que me gustaría que me explicara en la siguiente intervención qué aportaría esto de novedoso esto para Yecla. Muchas gracias.

D. Salvador Santa:

Gracias, señor Alcalde. Nos gustaría votar a favor, pero es que realmente no terminamos de ver qué sentido tiene formar parte de un club. Entonces, nos hubiera gustado más, por ejemplo, aparte del simbolismo que pueda tener pertenecer a esta organización, una batería de medidas efectivas para hacer mucho más llevadera la vida de las personas mayores, que es como realmente se demuestra. Con todo, nos vamos a abstener. Gracias.

D. Raúl Gallego:

Me alegro de que deje usted decidir a las personas mayores dónde deben participar y no les obligue; sólo faltaría. El Grupo Municipal de Ciudadanos va a votar a favor. He de decirle que una ciudad amigable con los mayores alienta al envejecimiento activo mediante la optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen. En términos prácticos, una ciudad amigable con las personas adapta su estructura y servicios para que sean accesibles e incluyan las personas con diversas necesidades y capacidades. Yo aposté con mis compañeros, y les pregunté: “¿cuánto va a que lo hacen todo?”. Efectivamente, todo lo que hay aquí ustedes ya lo hacen. Hasta qué punto que llegué a hablar con mi portavoz y le dije: “tú que sabes, que has estado en el PP, dime algo del Plan de Envejecimiento Activo”; y me dijo: “hombre, el marco normativo”. Mire, ya que lo tiene ahí se lo voy a leer: “marco normativo del plan envejecimiento activo. Resolución 42 / 91 de la Asamblea General de Naciones Unidas por la que se aprueba los principios de las Naciones Unidas sobre las personas mayores. Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 7 de diciembre y por último, ¡uy!, esto se ha colado: Proyecto de Red Mundial de Ciudades Amigables con las personas mayores. ¿Pero ustedes que dicen que no vale para nada lo meten en la normativa? Y mi portavoz me dijo: “escuchar, que eso ya está”- Digo, “no puede ser”. “Que sí, que sí, que ya verás como ellos se dan cuenta”. Pues no se han dado cuenta de que ustedes ya lo proponían en su momento y ahora, porque es otro partido, porque es la oposición la que lo hace, ustedes lo deben criticar por criticar. Ustedes sólo se califican en modo electoral. Lo que he dicho antes. Buenas noches.

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias. Actualmente en nuestro país 8,6 millones de personas son mayores de 65 años, suponen casi 18,4 % por ciento de la población y en 2050 seremos el 32 % de la población, por eso entendemos la necesidad de disponer de entornos y de servicios diseñados para mejorar y promover estilos de vida donde todas las personas se sientan cómodas y donde se sientan bien, especialmente las personas más mayores. Este envejecimiento progresivo de la población mundial llevó a la Organización Mundial de la Salud en 2007 a crear la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, proyecto que busca ese fin: la creación de entornos y de servicios que promuevan y faciliten el envejecimiento activo y saludable. Como usted no sabía a qué se refería la Red de Ciudades Amigables con el envejecimiento, se lo digo yo: Nosotros entendemos aquella ciudad que promueve políticas y servicios, y las estructuras

están relacionadas con el entorno físico y social y las ciudades se diseñan y reorganizan para apoyar y permitir a las personas mayores vivir dignamente, disfrutar de una buena salud y continuar participando en la sociedad de manera plena y activa. En definitiva, son pueblos y ciudades que promueven y facilitan el envejecimiento activo. Coincidimos con Izquierda Unida en que las personas mayores han apoyado a nuestra sociedad, ya que sin ellos sería muy difícil conciliar la vida familiar y laboral para muchas familias, recordando también lo que han apoyado a sus familias económicamente en los tiempos más duros de la crisis. Creemos que es una manera de, como sociedad, devolverles este favor y aprender de ellos, pero sobre todo encaminar políticas que les hagan disfrutar de una vejez más activa, más digna y en la que se les reconozca todo lo que le han dado a esta sociedad y que puedan seguir aportando mucho más. Ha nombrado la portavoz de Izquierda Unida varios puntos que tenían relación con las pensiones, como los salarios, la subida del 0,25 y la brecha existente entre las pensiones que perciben los hombres y las mujeres, del 40 %; me sorprende que han votado en contra la proposición. Ahora le voy a decir por qué me ha salido esto de “ciudades educadoras” y es que cuando estaba estudiando la proposición me recordaba a la proposición que trajimos de ciudad educadora y cómo ustedes la votaron en contra diciendo que se hacía todo; nuevamente se hace todo. Cualquier proyecto que intente unir a nuestra sociedad y mejorarla, pues ustedes o lo tienen previsto y no quieren votar, como ha dicho Raúl Gallego o lo votan en contra. Eso es todo, muchas gracias.

Dña. M^a Carmen Soriano:

Gracias señor, Alcalde. Señor Verdú, la adhesión a la Red Europea de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, a lo que obliga, una vez que se solicita esta adhesión y se concede, es a hacer un análisis de la realidad social de nuestro municipio. Esa es la razón de ser de nuestra proposición, porque consideramos que el Plan de Envejecimiento Activo vigente está obsoleto y además, adolece de una cierta banalización en el sentido de que el papel que tienen las personas mayores es el de meros espectadores, porque son o los consumidores o los usuarios de esas actividades que se realizan, pero que no se les ha permitido participar en la toma de decisiones. Nosotros creemos que los que mejor pueden hacer ese diagnóstico y ese análisis de cuál es la realidad actual que tienen las personas mayores en nuestro municipio son las propias personas mayores, que son las que nos van a decir cuál es su verdadera realidad más allá de esa mera estadística o recogida de datos que usted mismo ha dicho que es el papel que

ellos tuvieron en el plan envejecimiento activo; dar datos: “personas mayores de 60 a 65 años”; “actividades a las que han dedicado”; nada más. A esas personas no se les ha implicado en las políticas de este municipio y eso es lo que queremos, porque a estas personas mayores hay que reconocerles en primer lugar el papel que tuvieron en la contribución y en el sostenimiento del estado del bienestar de la sociedad española, que siguen todavía sosteniendo el estado de bienestar. Yo le digo que el hecho de que un pensionista tenga que dedicar la mayor parte de su pensión al sostenimiento de sus hijos porque sus hijos están en paro, porque a sus hijos no les llega el sueldo, yo le aseguro que eso no es una manera de mantenerse activo; y que los jubilados y los abuelos tengan que llevar y traer a los hijos del colegio, cuando realmente lo que deberían es estar dedicándose a actividades lúdicas o a otro tipo de actividades, pues le aseguro que eso no es favorecer el envejecimiento activo.

Entonces, por eso le digo que aquí lo importante, lo que adolece este Plan de Envejecimiento Activo que tienen ustedes es la participación; el papel y la participación en el diseño de las acciones y las políticas que están dirigidas a las personas mayores. Por eso nosotros también proponemos la creación en este municipio de un consejo de participación de mayores. Porque ahora mismo en el Plan de Envejecimiento Activo, por ejemplo, no está prevista la participación de los mayores en el diseño de los servicios que se prestan para ellos; el servicio ayuda a domicilio, el de teleasistencia. Las personas mayores no han participado en la forma de diseñar cómo se van a prestar estos servicios. Por ejemplo, a las personas mayores no se les ha pedido su opinión o su participación a la hora de decidir cómo se tienen que mejorar las condiciones de accesibilidad de los centros donde van más a menudo, como pueden ser los centros de salud o en el hogar del pensionista y demás. No hay, por ejemplo, en este pueblo un programa de viviendas atadas a personas mayores o un programa de construcción de viviendas que luego se pudieran adjudicar a personas que tuvieran dificultades de alojamiento y créame usted que si hubiera un consejo de personas mayores y se permitiera la participación de los mayores todas estas cuestiones, se le plantearían al Partido Popular y se incluirían en ese Plan de Envejecimiento Activo, que ahora mismo no se incluyen.

Yo simplemente les pido: sean ustedes un poco más humildes, acepten la ayuda o la colaboración que les estamos brindando; no se regodeen en lo que ya está hecho y piensen que lo que ya está hecho se puede mejorar. Muchas las gracias.

D. Jesús Verdú:

Para nada es regodearse en lo que ya se hace, pero lo cierto es que todos ustedes que dicen: “no, es que hay cosas que hacer”, pero nadie ha aportado nada aquí. Nadie ha dicho qué actuaciones nos puede aportar pertenecer a esta red de ciudades que vaya en beneficio de nuestros mayores; nadie. Las personas mayores participan y pueden participar y de hecho participan en la toma de decisiones. Usted dice que no, porque lo dice usted, pero ya le he dicho que los dos centros de mayores que tenemos en nuestra ciudad tienen su asamblea, más de 6.000 mayores de nuestra ciudad y tienen su junta directiva elegida y votada por ellos, y gestionan un presupuesto ellos directamente; su propio presupuesto con sus propias actividades. Esas personas mayores, además de canalizar por esas juntas directivas las demandas al Gobierno municipal —y lo hacen y de qué manera— son exigentes a la hora de reclamar sus derechos y sus mejoras y también tienen la libertad, y lo hacen, de proponerlo directamente, como cualquier otro ciudadano, a las concejalías responsables. Por eso en el Ayuntamiento de Yecla el transporte público para mejorar su movilidad es gratuito para las personas mayores y tienen una bonificación del 40 % en todas las actividades culturales, y hay jardines equipados con elementos para gimnasia para que ellos puedan hacer su actividad, y se han colocado en sus zonas de paseo o donde han solicitado los bancos que han sido necesario o las fuentes que han sido necesarias para que su desplazamiento por el pueblo sea cómodo. Eso lo piden las personas mayores. Usted me hablaba de aquí del de la vivienda; eso me lo pide usted pero no las personas mayores en sus planteamientos.

Al señor Gallego que planteaba “no, es que mi portavoz dice...”; efectivamente, dígame a su portavoz por qué no se culminó eso de pertenecer a las ciudades amables con las personas mayores, posiblemente porque se dio cuenta de que no aportaba nada a nuestro municipio. Pero ya le digo una cosa es el marco jurídico; las líneas jurídicas que establece el documento, este documento que contempla todas las medidas y que se va actualizando con la participación de las personas mayores. Hay un montón de actividades, no sólo las paliativas, las preventivas desde servicios sociales, pero también desde Deporte un programa específico para *acuagym*, taichí; para infinidad de actividades que permiten una sociedad activa para los mayores.

Hoy en día nuestros mayores pueden elegir y déjenles elegir si llevan a su nieto al colegio o si se van a pasear con las amigas o se van al centro de mayores a hacer bordado o se van a hacer los cursos de la Universidad Popular o de la Escuela Bellas Artes o de tantos otros servicios que este Ayuntamiento pone al servicio de los ciudadanos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde (en respuesta a la petición de palabra por alusiones de D. Antonio Puche):

Ha habido alusiones porque su portavoz en este tema le ha citado a usted reiteradamente, por tanto en la defensa de la postura del Grupo Municipal Popular, ineludiblemente, y porque su portavoz lo cita en primer lugar, pues se tiene que aludir a usted. Por tanto no tiene usted la palabra y sometemos a votación la moción de Izquierda Unida-Verdes.

Sin más intervenciones.

El Pleno del Ayuntamiento, por once votos en contra (Grupo M. Popular), siete a favor (Grupos M. Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos) y dos abstenciones (Concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación Mª Pérez), rechaza la propuesta del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes más arriba transcrita sobre “adhesión a la Red de Ciudades Amigables con las personas mayores”.

7. CUESTIONES URGENTES.

Moción conjunta de los Grupos M. Socialista y Ciudadanos sobre “modificación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana”.

La moción de referencia, está redactada en los siguientes términos:

“Exposición de motivos:

1. Conocidas las sentencias del 16 de Febrero del 2017 así como la del 11 de Mayo de 2017, ambas del Tribunal Constitucional, y en la que declaran que los artículos 107.1, 107.2 a) y 110.4, todos ellos del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, son inconstitucionales y nulos, pero únicamente en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor”.

2. Conocido que el pasado 9 de Enero de 2018 se ha sometido a consideración de la Junta de Gobierno Extraordinaria de la FEMP la proposición de Ley para la modificación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana dando cumplimiento a la sentencia citada del Tribunal Constitucional. La Junta de gobierno Extraordinaria de la FEMP ha acordado por unanimidad solicitar con urgencia la entrada en

vigor del Texto propuesto, con la inclusión de una enmienda que incorpore la creación de un fondo de compensación que contemple la merma que pueda ocasionar la aplicación de la referida sentencia del Tribunal Constitucional a los Ayuntamientos.

3. Con objeto de evitar un perjuicio económico a los ciudadanos afectados por la proposición de Ley aprobada por la FEMP y hasta tanto entre en vigor la modificación legislativa citada que especifique la forma de determinar la existencia o no de un incremento de valor susceptible de ser sometido a tributación, resulta conveniente suspender la aplicación de la ordenanza fiscal reguladora de la Plusvalía para aquellos supuestos en que se alegue inexistencia de incremento de valor.

Por todo ello proponemos al Pleno a adoptar los siguientes acuerdos:

1. Suspender transitoriamente la aplicación de la ordenanza fiscal reguladora del IIVTNU para aquellos supuestos en que se alegue inexistencia de incremento de valor, hasta la entrada en vigor de la proposición de Ley aprobada por la FEMP.

2. Instar al Gobierno de España a la creación de un fondo de compensación, que contemple la merma de ingresos que puede ocasionar la modificación del IIVTNU tal y como propone la FEMP.

3. Que nuestro Ayuntamiento de oficio y de forma urgente analice todas las plusvalías recaudadas durante los últimos años y que no hayan prescrito para.

a) Poder determinar el importe total que habría que devolver a los vecinos de Yecla, que han sufrido un cobro ilegítimo de la Plusvalía, de acuerdo a la declaración de inconstitucionalidad y nulidad dictada por el Tribunal Constitucional.

b) Notificar individualmente a cada vecino afectado por las liquidaciones anteriores, de los pasos que debe seguir para no perder, por prescripción, el derecho a solicitar la devolución de dichos importes, independientemente de la propuesta de devoluciones que emane del Gobierno de España.

4. Instar al Gobierno de España a que se modifique a la mayor brevedad el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de Naturaleza Urbana tal y como propone la FEMP.”

Sobre el presente asunto tienen lugar las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde:

Al parecer alguno de los grupos políticos quiere plantear alguna cuestión urgente en este Pleno y por tanto, le cedo la palabra a la señora Molina para que brevemente justifique usted la urgencia de lo que solicita debatir. Sólo sobre la urgencia y, por favor, sin entrar en el fondo del asunto.

Dña. Asunción Molina:

Traemos a Pleno, tanto el Grupo Municipal Ciudadanos como el Grupo Municipal Socialista una proposición relacionada con la plusvalía, para revisarlas y adecuarlas a los últimos acontecimientos que hemos podido ver todos.

Sr. Alcalde:

Señor Zornoza, tiene usted muy poco tiempo para justificar si es urgente o no lo que ha solicitado. ¡Ah, señor Puche!, ¿usted también?, que es una moción conjuntade Ciudadanos y PSOE. Disculpe, creía que era del PSOE, pero veo que Ciudadanos se suma a las tesis socialistas; eso está bien. Señor Puche puede usted brevemente justificar por qué esa moción es urgente sin entrar en el fondo del asunto.

D. Antonio Puche

Ciudadanos se posiciona a favor de cosas que son necesarias y ésta es necesaria, porque entendemos que este asunto debe ser regulado de manera urgente para despejar la inseguridad jurídica creada tras la última sentencia del Tribunal Constitucional; lo hacemos también porque el señor Zornoza públicamente me pidió que presentáramos una moción. El calco de la moción que yo le estoy presentando es el que ha presentado el Partido Popular junto con el Partido Socialista —parece ser que ustedes también presentan cosas de manera conjunta—, que dice exactamente lo mismo y que curiosamente se ha debatido y se ha aprobado, por tanto le pido que la debatamos y la aprobemos.

Sr. Alcalde:

Esa moción que usted exhibe evidentemente no es en Yecla. En Yecla el Partido Popular sabe lo que tiene que hacer y presenta las mociones que tiene que presentar. Ustedes me alegra que hayan dado ese paso y hayan oficializado y hayan hecho público ese noviazgo que tenían escondido con los señores del PSOE. Lo presentan juntos, están en su legítimo derecho. También presentan ya requerimientos a los que suman a Izquierda Unida, quedan muy claro que ustedes están en la bancada de la izquierda, física e ideológicamente. Señor Zornoza, tiene usted menos de un minuto para justificar si es urgente o no debatir esa

moción. Porque no estamos debatiendo si es oportuno o no, tiene que justificar por qué es oportuno debatirlo hoy y no en el próximo Pleno del mes de marzo.

D. Juan M. Zornoza:

Nada ha cambiado desde que se propuso en marzo de 2017, excepto instar al Gobierno de la nación a que regule esta cuestión. Se ha pedido un informe de Intervención al respecto puesto que afecta a la política municipal económica y, en cualquier caso, si tanta urgencia tenía para ustedes la presentación de esta propuesta, podían haber retirado cada uno la propuesta que han presentado y haber presentado ésta. Es decir, si no se debate hoy esa propuesta es porque ustedes no han querido.

Sin más intervenciones, es sometida a votación la declaración de la urgencia de la moción de referencia, que resulta rechazada al obtener trece votos en contra (Grupos M. Popular y Concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación M^a Pérez), y ocho a favor (Grupos M. Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos), y no alcanzarse por tanto el quórum exigido del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art. 51 R.D.L. 781/1986, de 18 de abril).

En consecuencia, no se entra a debatir el fondo del asunto.

II. PARTE DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

8. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde entiende informado al Pleno sobre las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria, ya que una relación de las mismas ha obrado en la documentación correspondiente a la sesión, con excepción de las referidas a multas de tráfico, concesión de licencia de actividad, modificaciones en el Padrón Municipal de Habitantes y devolución de ingresos.

El Pleno queda enterado.

9. DACIÓN DE CUENTA: ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL FIN

DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2017 (INFORMACIÓN L.O. 2/2012 Y OHAP 2015/2012).

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del informe de Intervención de fecha 25 de enero de 2018, relativo al “Estado de ejecución del cuarto trimestre de 2017 (L.O. 2/2012 y Orden HAP/2105/2012)”, del siguiente tenor literal:

“La funcionaria que suscribe, Interventora Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en relación con el asunto de referencia, emite el siguiente informe:

1º.- De conformidad con lo establecido en el Título 4º de las Bases de Ejecución del Presupuesto, “la Intervención del Ayuntamiento remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la Presidencia, información sobre la ejecución de los presupuestos y del movimiento de tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de la situación de la tesorería, al término de cada semestre natural.”

2º.- Por otra parte, la Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 16 las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la LOEPSF, que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha habilitado, a través de su Oficina Virtual, por lo que se adjuntan los estados que permiten analizar la capacidad o necesidad de financiación según el SEC.

3º.- La obligación de suministro de información que fija el citado artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, implica que la Intervención Municipal (artículo 4.1.b) tiene que elaborar los siguientes estados:

- a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente.
- b) Ejecución del presupuesto de ingresos
- c) Estado de movimientos y situación de la tesorería.

Por todo lo expuesto, y por parte de esta Intervención se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de los siguientes extremos:

PRIMERO.- Que por parte de la Intervención ha sido elaborada la información

trimestral (correspondiente al cuarto trimestre de 2017) que se requiere en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, habiendo incorporado al expediente los estados justificativos de la misma, que son entre otros los siguientes, además de otros cálculos exigidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

- a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente y cerrados.
- b) Ejecución del presupuesto de ingresos corriente y cerrados
- c) Estado de movimientos y situación de la tesorería.

Reflejando todo ello se incorporan al expediente los datos contenidos en los listados correspondientes.

SEGUNDO.- Los datos contenidos en la información remitida se refieren al cuarto trimestre del ejercicio 2017, a fecha 31 de diciembre de 2017, deduciéndose de los mismos que, en las condiciones citadas, a fin del citado periodo de 2017 el Ayuntamiento de Yecla cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para las Corporaciones Locales, con una estimación de que al cierre del ejercicio no cumpla con el objetivo de la Regla de gasto de acuerdo con la L.O. 2/2012 al final del ejercicio. El total de deuda viva al final del periodo, a corto y a largo plazo, asciende al importe de 14.490.091,76 euros, encontrándose por debajo de los límites máximos fijados para las Corporaciones Locales.

TERCERO.- Que la información referida al cuarto trimestre de 2017 ha sido remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por medios telemáticos, a través de su Oficina Virtual, con fecha 24 de enero, dentro del plazo habilitado para ello, en tiempo y forma.

Es todo lo que tengo que informar, con el fin de dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Yecla, a 25 de enero de 2018.

La Interventora Actual.,

Fdo: M^a Dolores González Soriano”

10. DACIÓN DE CUENTA: INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS LEY 15/2010 (MOROSIDAD) EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2017.

El Sr. Alcalde informa al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del contenido del informe de Tesorería e Intervención de fecha 26 de enero de 2018 (y documentación que acompaña al mismo) relativo al “cumplimiento de plazos Ley 15/2010, correspondiente al cuarto trimestre de 2017”, del siguiente tenor literal:

“El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad.

La citada Ley establece en su artículo 3 el ámbito objetivo como “los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales”, habiéndose recogido por tanto, en el presente informe las siguientes:

- Operaciones con cargo al capítulo 2 del presupuesto de gastos “Gastos corrientes en bienes y servicios”.

- Operaciones con cargo al capítulo 6 “Inversiones reales”.

Así, han quedado fuera del presente informe aquellas operaciones que no están basadas en una relación comercial, como son, entre otras, las operaciones consecuencia de una relación de personal o convenios.

Para poder proporcionar una información rigurosa sobre el cumplimiento de los plazos legales de pago, así como de las operaciones en las que se está incumpliendo los periodos legales de pago, es necesario disponer de los datos necesarios para la identificación del periodo legal de pago tal como está definido en la Ley por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esto es, es necesario disponer de información sobre las fechas de pago y sobre las fechas en las que se inicia el cómputo del periodo legal de pago, disponiendo el Sistema de información Contable del Ayuntamiento de la información contable precisa para la realización del presente informe.

El periodo medio del plazo legal de pago de obligaciones se ha calculado en días, con ponderación del importe de las operaciones analizadas:

$$\text{Periodo medio de pago} = \frac{\sum(\text{Número de días de pago} * \text{Importe de la operación})}{\sum \text{Importe total de las operaciones seleccionadas}}$$

De manera análoga se ha calculado el periodo medio en situación de pendientes de pago. Los días de demora se han calculado como diferencia entre la fecha de finalización del periodo considerado, en este caso el día 31 de diciembre de 2017, y la fecha de finalización del periodo legal de pago.

Resultados del informe a fecha 31 de diciembre de 2017

Se adjunta información del Ayuntamiento sobre:

- Plazos legales de pago, indicando número de pagos, importe y periodo medio, con detalle a nivel de artículo.

- Pagos realizados en el trimestre, indicando número de operaciones pagadas en el periodo, dentro y fuera del periodo legal de pago.

- Operaciones pendientes de pago, indicando, número de operaciones pendientes de pago, importe y periodo medio que llevan pendientes de pago, con detalle a nivel de artículo.

- Operaciones en las que se ha excedido el periodo legal de pago, indicando número de operaciones, importe y número de días que se lleva incumpliendo el periodo legal de pago.

El periodo medio del plazo legal de pago de obligaciones a fin del cuarto trimestre de 2017 de las operaciones analizadas se sitúa en 31,30 días. Esto incluye un total de 1.581 operaciones pagadas dentro del periodo legal de pago, con un importe de 4.405.523,74 euros; y 358 obligaciones pagadas fuera del periodo legal, con un importe de 460.258,11 euros.

Las operaciones pendientes de pago al final del periodo considerado (31 de diciembre de 2017) son 943, con un importe de 1.161.764,86 euros, llevando en esta situación de pendiente de pago una media de 27,18 días. De estas obligaciones pendientes de pago, en 232 operaciones se ha excedido el periodo legal de pago, suponiendo éstas un importe de 81.320,54 euros.

Por último, señalar que el artículo 4, apartado 3, de la Ley 15/2015, dispone que:

“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.”

Independientemente del órgano encargado de la elaboración del Informe, la Orden

Ministerial HAP/2105/2012 detalla, en su artículo 4, quienes son los sujetos obligados a remitir la información a este Ministerio:

“(.. .) En las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones.”

Por todo lo expuesto, se acompañan, para conocimiento del Ayuntamiento Pleno:

1.- Resumen de las ratios:

- Período Medio de Pago PMP (días)..... 31,30
- Período Medio de Pago Pendiente PMPP (días)..... 27,18
- Períodos de PMP incluidos (días)..... 8,34

2.- Datos del informe de Morosidad elaborado.

3.- Justificante de la remisión, por la Interventora Acctal., de la información requerida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tiempo y forma.

Yecla, a 26 de enero de 2018

EL TESORERO ACCTAL., D. Antonio Olmos Gálvez

LA INTERVENTORA ACCTAL., Dña. M^a Dolores González Soriano”

11. DACIÓN DE CUENTA: INFORMACIÓN SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2017 (INFORMACIÓN L.O. 2/2012 Y OHAP 2015/2012).

El Sr. Alcalde informa al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del contenido del informe de Intervención de fecha 26 de enero de 2018, relativo a “remisión de información L.O. 2/2012 y OHAP/2015/2012: Periodo medio de pago del cuarto trimestre de 2017”, del siguiente tenor literal:

“En relación con el asunto de referencia, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

Primero.- Que por parte de esta Intervención ha sido elaborada la información que se requiere en el artículo 4.1. b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del R. D. 635/2014, de 25 de julio, por el que

se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la L.O. 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo.- Que, de los cálculos efectuados correspondientes al cuarto trimestre de 2017, resulta el siguiente resumen:

Importe de pagos realizados: 3.646.964,32 €

Importe de pagos pendientes: 1.241.367,37 €

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL: 8,34 días

Siendo el detalle como sigue:

Ratio de operaciones pagadas: 11,27

Importe de pagos realizados: 23.646.964,32 €

Ratio de operaciones pendientes: -0,26

Importe de pagos pendientes: 1.241.367,37 €

PERIODO MEDIO DE PAGO: 8,34 días

Tercero.- Se adjunta en el expediente el justificante de presentación por la que suscribe de la información contenida en los documentos anteriores, en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha 23 de octubre de 2017, en tiempo y forma.

De todo lo cual se da cuenta al Pleno para su conocimiento y efectos.

Yecla, a 26 de enero de 2018.

LA INTERVENTORA ACCTAL.,

M^a Dolores González Soriano.”

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los Concejales del Grupo Mun. Izquierda Unida-Verdes, formulan los siguientes ruegos y preguntas, que fueron presentados con la antelación reglamentaria mediante escrito registrado de entrada con el número 1092:

Dña. Concepción Silvestre:

- Ruego al Sr. Concejale de Educación sobre “ventanas pabellones de infantil del C.E.I.P. ‘Alfonso X el Sabio.’” Nuestro Grupo Municipal ha tenido conocimiento de que las

persianas de uno de los pabellones de educación infantil del colegio “Alfonso X el Sabio” llevan rotas más de cuatro meses, lo cual es un problema para los críos porque no tienen luz natural y sobre todo por el gasto de energía eléctrica que supone. Le rogaría que subsane cuanto antes este problema porque, como acabo de decir, llevan más de cuatro meses así y se quejan tanto docentes como alumnos.»

La cuestión planteada por el Grupo Mun. Izquierda Unida-Verdes, es contestada por el Concejal del Grupo Popular que se indica, del siguiente modo:

D. Pedro Romero:

Cuando presentan una moción ustedes nos dicen que nosotros respondemos de que ya lo hemos hecho todo o que ya se está haciendo. En este caso, le informo de que uno de esos pabellones ya se ha sustituido en totalidad, no sólo las persianas, sino todas las ventanas con cristalería nueva y se va a proceder a la sustitución de la cristalería del otro pabellón. El equipo directivo y el AMPA son conocedores de que se está tramitando la contratación del restante que falta, por eso no se han sustituido las persianas, que no creo que estén cuatro meses sin cambiarse, será menos tiempo. Un saludo.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas y treinta y tres minutos.